

**GACETA 101  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



**CUMANÁ, ENERO – MARZO DE 1999**

**AÑO XXVI – TRIMESTRE I N° 101**

**SUMARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**REUNIÓN ORDINARIA, 18 Y 19-01-99 - CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

INFORME COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.

INFORME DE RECURSOS HUMANOS.

INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1.

DESIGNACIÓN NOMBRE PROMOCIÓN DE EGRESADOS 1999.

PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES TURÍSTICAS.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DE CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE INVESTIGACIÓN CON LA UNIVERSIDAD GRAN MARISCAL DE AYACUCHO.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO FUNDACIÓN DANZAS GUARAPICHE.

SOLICITUD DE PERMISO DE LA RECTORA PARA VIAJAR A CANADÁ.

RECONSIDERACIÓN DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. ANNICK LÓPEZ.

PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE ADELANTO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

SITUACIÓN PRESENTADA EN CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA UEPO.

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

REVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIO AL PROF. LUIS ALBERTO RIVAS SILVA.

SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO DE LA PROF. BEATRIZ LEMUS.

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO NO REMUNERADO DEL PROF. FRANCISCO DURÁN.

#### **NÚCLEO DE BOLÍVAR**

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO NO REMUNERADO DEL LIC. DARIO MORANDY F.

SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO DEL PROF. GUSTAVO VALDERRAMA.

VIGILANCIA Y TRANSPORTE.

#### **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO.

VARIOS:

PROPUESTA ANTE EL PROCESO CONSTITUYENTE.

PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR APORTES DEL EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO ANZO-ÁTEGUI.

SEDE DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS (CIMENICS'2000).

**REUNIÓN ORDINARIA, 18 Y 19-02-1999 - PUERTO LA CRUZ (CONTINUACIÓN CUMANÁ, 10 Y 16-03-1999).**

#### **COORDINACIÓN GENERAL:**

INFORME COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.

- SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN INCLUYAN LOS CASOS DE LOS PROFESORES RUBÉN APARICIO Y MARIO RIVERA.

INFORME COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- COMUNICACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE AÑO SABÁTICO.
- SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO DE LOS PROFESORES: IVANA PIFANO, JOSÉ VILLALBA B., MERY MARTÍNEZ G., AURA V. PIRONTI, FRANCISCO J. ROJAS Y ÁNGEL R. AVILEZ.
- SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. HENRY MILLÁN.
- SOLICITUD DE POSPOSICIÓN DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. ANNICK LÓPEZ.

INFORME DE POSTGRADO.

- REFORMA AL PENSUM DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS.
- REFORMA AL PENSUM DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN DOS (2) VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN EL MONTO DEL CERCADO DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE ARAYA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO RIBERO.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y EL CENTRO AUDIOVISUAL DE CORPORIENTE.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA FIRMAR EL CONVENIO UDO-CONICIT.

SOLICITUD DE AUSPICIO DE LA VI CONFERENCIA/SESIÓN DE TRABAJO SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA HUMANIDAD Y LA CIENCIA.

VARIOS:

INVITACIÓN AL Dr. ANAÚL ROJAS GUERRA, CASO BOSQUEMAR.

CASO DE LOS ESTUDIANTES DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

DERECHO DE PALABRA DE ASEUDO.

**(CONTINUACIÓN, 10-03-1999 - CUMANÁ)**

NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MERITORIAS.

NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RELEVO.

BAREMO DEL PROGRAMA ESTÍMULO AL INVESTIGADOR.

NORMAS DE CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES JUBILADOS ADSCRITOS AL PPI.

SOLICITUD DE ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LOS CONCURSOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON TÍTULO UNIVERSITARIO.

SOLICITUD DE RESCISIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS A EMPRESAS CONSTRUCTORAS.

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN MÉDICO-SOCIAL INTEGRAL DE NUEVOS INGRESOS DE PERSONAL.

INCOMPATIBILIDAD DE EJERCICIO DE CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y DE OTROS DE ESTRICTA CONFIANZA CON CARGOS DIRECTIVOS EN LAS ASOCIACIONES GREMIALES.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA ADELANTO DE PRESTACIONES.

PROPOSICIÓN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.

**(CONTINUACIÓN CUMANÁ, 16-03-1999).**

SOLICITUDES DE COMISIÓN DE SERVICIO:

- DR. JOSÉ RAMÓN CARPIO (RECTORADO)
- PROF. ARTURO TILAC (NÚCLEO DE BOLÍVAR)
- PROF. MARÍA COROMOTO CASADO (NÚCLEO DE BOLÍVAR)
- PROF. CESAR BLANCO (NÚCLEO DE BOLÍVAR)
- PROF. JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ (NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA)
- PROF. ANNICK LÓPEZ (NÚCLEO DE SUCRE)

- PROF. CARLOS ESTANGA (NÚCLEO DE SUCRE)
- PROF. JOSÉ LUIS NAVEIRA (NÚCLEO DE SUCRE)

SITUACIÓN DE LOS LABORATORIOS.

PROYECTO PARA LA CREACIÓN CONSEJO DE FOMENTO.

SITUACIÓN DE LOS BECA PREMIO.

#### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI**

POSPOSICIÓN DE FECHA DE JUBILACIÓN DE LA SRA. HERMAS O. MARÍN DE LAYA.

RECONSIDERACIÓN DE FECHA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LA PROF. MARTHA GARCÍA.

CASO PROF. ODILIA PÉREZ BELLORÍN.

CASO PROF. TAY RODRÍGUEZ.

#### **NÚCLEO DE BOLÍVAR**

REINCORPORACIÓN COMO DOCENTE DEL PROF. RÉGULO CEREZO.

#### **NÚCLEO DE MONAGAS**

APELACIÓN DE CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LOS PROFESORES ENRIQUE RODULFO MATA, ISAIAS LUGO, HENRY CASTRO, EDGAR VALDIVIEZO Y MIRIAM LUNA.

#### **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELAS.

#### **NÚCLEO DE SUCRE**

SOLICITUD DE AVAL PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA.

#### **REUNIÓN ORDINARIA CUMANÁ, 16 Y 17-03-99.**

- INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO
- EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

#### **COORDINACIÓN GENERAL:**

INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA.

- SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE QUÍMICA I, DE LA LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS DEL NÚCLEO DE SUCRE.
- CASO DEL PENSUM DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN (MENCIÓN FÍSICA).
- ELIMINACIÓN DE LA ASIGNATURA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN ESCOLAR, COMO PREREQUISITOS DE DIDÁCTICAS ESPECIALES, EN LAS DIFERENTES MENCIONES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN.

- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI, PARA RECIBIR EL MISMO TRATAMIENTO QUE ESTE CUERPO LE DIERA A LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.
- AVAL CONCEDIDO POR EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS, A LOS PROGRAMAS DE CURSOS ESPECIALES, DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN

- RECONSIDERACIÓN DE ASCENSO DEL PROF. MARIO RIVERA, ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.
- RECONSIDERACIÓN DE ASCENSO DEL PROF. RUBÉN APARICIO, ADSCRITO AL NÚCLEO DE SUCRE.
- RECONSIDERACIÓN DE CLASIFICACIÓN CATEGORÍA ASISTENTE A LA PROF. ANGELA VÁSQUEZ, ADSCRITA AL NÚCLEO DE MONAGAS.
- CASO DE LA PROF. BETTY MOTA, DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- RECONSIDERACIÓN CONCESIÓN DE BECA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO AL PROF. JOSÉ ALBERTO MENDOZA ADSCRITO AL NÚCLEO DE SUCRE.
- SOLICITUD DE POSPOSICIÓN DE AÑO SABÁTICO DE LA PROF. BEATRIZ LEMUS.
- SOLICITUD DE POSPOSICIÓN DE AÑO SABÁTICO DEL DR. FRANCISCO JAVIER ROSAS A., ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

#### APROBACIÓN AÑO SABÁTICO Y BECA.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1.

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA VIAJAR A LA REPÚBLICA DE CUBA.

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA EL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA.

#### PROYECTO DE RESCATE DE DOCUMENTOS FUNDACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.

#### INFORME DE LA CONTRALORÍA INTERNA.

#### SOLICITUD DE AVAL PARA REALIZAR EL V CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA EN EL NÚCLEO DE MONAGAS.

#### APELACIÓN DE ALUMNOS AFECTADOS POR APLICACIÓN DE NORMATIVA DE PERMANENCIA ADSCRITOS AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

#### RECURSO DE APELACIÓN AL CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA I Y II, ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, FORMULADA POR EL PROF. GINO J. SULPIZI M.

#### RECURSO DE APELACIÓN AL CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA ASIGNATURA QUÍMICA GENERAL, POR EL PROF. LUIS ACOSTA ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

#### RECURSO DE APELACIÓN AL CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA ASIGNATURA QUÍMICA I Y II POR EL PROF. JOSÉ RAFAEL VIAMONTE ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

#### SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO:

- PROF. CARMEN MARTÍNEZ DE LIMA ADSCRITA AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

- PERMISO REMUNERADO DEL PROF. DOUGLAS LAGO, ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.
- PERMISO NO REMUNERADO DEL PROF. GUILLERMO CALL, ADSCRITO AL NÚCLEO DE MONAGAS.

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE NIVELES JERÁRQUICOS ACADÉMICOS-ADMINISTRATIVOS.

CONSIDERACIÓN ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EN LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CITACIÓN HECHA POR ASEUDO.

SOLICITUD DE COMPRA DE UN VEHÍCULO (PICKUP) PARA SER UTILIZADO EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE AGENDA AMAZONAS.

ANTEPROYECTO INCORPORACIÓN DE AGROTÉCNICOS DEL DESARROLLO AGRO-PECUARIO DEL ESTADO MONAGAS CON LA FUNDACIÓN DE GRANJAS INTEGRALES (UDO-GOVERNACIÓN ESTADO MONAGAS – I.A.N.).

CASO LIC. JULIO RAFAEL GONZÁLEZ, ADSCRITO AL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA.

PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INGRESO PARA ESTUDIANTES ATLETAS DE ALTA COMPETENCIA.

DECLARAR DUELO DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, POR MUERTE DEL DR. LUIS GARIBAY, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL CNU. PARA EL PERSONAL DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

#### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN DEL PROFESOR JUBILADO SERGIO VÁSQUEZ GALLARDO.

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO

- SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO DEL PROF. JOSÉ H. SALAZAR, ADSCRITO AL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.
- SOLICITUD DE PERMISO NO REMUNERADO DE LA PROF. YAJAIRA GONZÁLEZ M.

#### **NÚCLEO DE SUCRE:**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE Bs. 15.866.145,00 DEL CONGRESO NACIONAL.

SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS IREGULARMENTE EN EDUCACIÓN INTEGRAL.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL CNU PARA EL PERSONAL DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.

## REUNIÓN ORDINARIA CUMANÁ, 18 Y 19-01-99.

### COORDINACIÓN GENERAL:

#### INFORME COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.

NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI			
PROFESORES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
JOSÉ MARCANO BERMÚDEZ	AGREGADO	05-02-98	05-02-2002
HENRY BRITO	ASOCIADO	08-10-98	08-10-2003

NÚCLEO DE BOLÍVAR			
ROSARIO RIVADULLA	AGREGADO	24-09-98	24-09-2002
DOUGLAS J. SÁNCHEZ VELÁSQUEZ	ASOCIADO	21-09-98	21-09-2003
ÁNGEL RODRÍGUEZ	ASOCIADO	17-01-94	Podrá ascender antes del 17-01-99
FRANCO BISIGNANO	AGREGADO	26-06-98	Podrá presentar de forma inmediata su trabajo de Ascenso a la Categoría de Asociado.

NÚCLEO DE MONAGAS			
BEATRIZ FEBRES BOLÍVAR	ASISTENTE	30-04-98	30-04-2002

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA			
ORLANDO GONZÁLEZ LEÓN	AGREGADO	13-04-98	13-04-2002

NÚCLEO DE SUCRE			
OSCAR GONZÁLEZ	TÍTULAR	17-07-98	
BENJAMÍN HIDALGO	El Ascenso provisional a la Categoría de Titular, no es procedente, de acuerdo al Parágrafo Único del artículo 2° del Instructivo para la Clasificación del Personal Docente en categorías provisionales.		

#### INFORME DE RECURSOS HUMANOS.

#### ACTA 001/99

BECA MATRÍCULA			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ASMOE	Lic. ZULEIMA FUENTES DE A.	11-12-98	11-12-1999
ANZOÁTEGUI	YUBANA MARCO	01-01-99	01-01-2002
ANZOÁTEGUI	CRUZ YÁÑEZ	01-01-99	01-01-2002
BOLÍVAR	CARLOS PERALTA	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	RENÉ GUERRA	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	JOSÉ PÉREZ	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	ADALYS NORIEGA	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	ANTONIO MURGUEY	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	MIGDALIA MÁRQUEZ	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	ROSARIO ÁLVAREZ	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	NANCY FERNÁNDEZ	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	RUBEN JAIMES	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	SOR ELENA SALAZAR	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	FLORELIA PÁEZ DE BOLÍVAR	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	LUIS JOSÉ MALAVER V.	01-01-99	01-01-2002
NUEVA ESPARTA	WILMER FERMÍN	22-06-98	22-06-2002

NUEVA ESPARTA	ALFREDO GREGORIO CASTRO	22-06-98	22-06-2002
SUCRE	WILFREDO GUERRA	06-06-98	06-06-2000
SUCRE	CARMEN ROSA SILVA	06-06-98	06-06-2000
SUCRE	CARMEN AMALIA SALAS	22-06-98	22-06-2002
SUCRE	JULIO CESAR RAMOS F.	22-06-98	22-06-2002
SUCRE	FERNANDO JOSÉ MARVAL	22-06-98	22-06-2002
SUCRE	SAEL ROMERO	22-06-98	22-06-2002
SUCRE	MANUEL CENTENO	01-07-98	01-07-2002
SUCRE	JOSÉ ANTONIO MUDARRA	01-01-99	01-01-2002
SUCRE	ALIDA MARÍA VELÁZQUEZ	01-01-99	01-01-2002
SUCRE	MAGALY GUERRERO	01-01-99	01-01-2002
SUCRE	MILENA NENEKA PELAYO DÍAZ	01-01-99	01-01-2002

BECA SUELDO			
SUCRE	MARY CÓRDOVA COVA	01-02-99	01-02-2001
SUCRE	DINA PIERA DI DONATO SALAZAR	01-02-99	01-02-2003
SUCRE	JOSÉ ALBERTO MENDOZA	01-02-99	01-02-2003
SUCRE	RICHARD RESPLANDOR	01-03-99	01-03-2003

PRÓRROGA DE BECA			
MONAGAS	EUGENIA ASTUDILLO	01-12-98	01-04-99

INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO		
SUCRE	JESÚS ARMANDO LÓPEZ	Se autoriza el cambio de Universidad, con los mismos datos y condiciones del oficio CU-N° 0314/98.
MONAGAS	ATILANO NÚÑEZ	Se acordó reconsiderar la decisión CU-N° 0555/97, y remunerarle, por vía de excepción, la prórroga otorgada, correspondiente a seis (6) meses, de julio a diciembre de 1997.
MONAGAS	ERNESTO HURTADO	Darle aval para la culminación del Doctorado y modificarle el contrato donde se incluyan los dos (2) lapsos, por un período de dos (2) años.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que de acuerdo al Reglamento de la Comisión de Formación de Recursos Humanos de la Universidad de Oriente, el aspirante a la concesión de una Beca deberá ser Profesor Ordinario del Personal Docente y de Investigación, ubicado en el escalafón con categoría superior a Instructor,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que se le ha otorgado Becas a un grupo de Profesores que no reúnen estas características por ser Contratados,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que en la actualidad la Institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, para satisfacer todas las necesidades de Formación de Recursos Humanos, que hasta la fecha se han solicitado,



## RESUELVE:

**PRIMERO:** Establecer que a partir de la presente fecha, no se concederán Becas al Personal Docente de nuestra Institución que estén en condición de Contratado, salvo lo contemplado como un caso especial dentro de la formación del personal indispensable para la Universidad, de acuerdo al plan quinquenal que se elabora al respecto.

**SEGUNDO:** Dar prioridad de Becas, a los Profesores que cumplan con la reglamentación existente dentro de la Institución.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones de este Organismo, en Cumaná, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.  
Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA  
Secretario

## INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1.

## ACTA 008/98

JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE		
NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
ANZOÁTEGUI	EFRAÍN VÁSQUEZ S.	01-02-99
BOLÍVAR	LUIS ALEJANDRO MORALES M.	01-02-99
BOLÍVAR	SINAY MAIGUALIDA YÉPEZ DE H.	01-02-99
BOLÍVAR	IRAMA JOSEFINA VALERA H.	01-02-99
NUEVA ESPARTA	LUIS NEMECIO GARELLI M.	01-02-99
NUEVA ESPARTA	JESÚS RAFAEL HERNÁNDEZ	01-02-99
SUCRE	IVÁN DE J. CALZADILLA ABREU	01-02-99
SUCRE	AQUILES JOSÉ VÁSQUEZ	01-02-99
SUCRE	CENIS MARÍA MARCANO FERMÍN	01-02-99
SUCRE	ANA MARÍA SANDÓ DE MEJÍAS	01-02-99
RECTORADO	CARMEN A. VALERIO DE M.	01-02-99

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
BOLÍVAR	ORLANDO J. LÓPEZ G.	01-02-99
BOLÍVAR	JUÁN MANUEL APONTE GARCÍA	01-02-99
NUEVA ESPARTA	ENEIDA M. CARRIÓN DE L.	01-02-99
NUEVA ESPARTA	NAIRIANS J. FERNÁNDEZ	01-02-99
RECTORADO	CARMEN CRUZ SALAZAR DE S.	01-02-99

PERSONAL OBRERO		
BOLÍVAR	NORMA J. VILLASANA	01-02-99
NUEVA ESPARTA	NAUDIS JOSÉ VELÁSQUEZ C.	01-02-99
SUCRE	EMIRA ALVAREZ MARCANO	01-02-99

PENSIÓN POR INCAPACIDAD		
ANZOÁTEGUI	ANA MARÍA ALCALÁ BRITO	01-02-99
SUCRE	PEDRO RAMÓN SULBARÁN R.	01-02-99

PENSION POR SOBREVIVIENTE		
NÚCLEO	A FAVOR DE:	TUTOR (A) DE:
SUCRE	LUIS ANTONIO BOADA M.	ALEXANDER JOSÉ BOADA B.

**DESIGNACIÓN NOMBRE PROMOCIÓN DE EGRESADOS 1999.**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que nuestra Universidad arribó el 21 de noviembre de 1998, a su Cuadragésimo Aniversario de Creación,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la creación de nuestra Universidad, fue por Decreto N° 459, emanado de la Junta de Gobierno de la República de Venezuela, en fecha 21 de noviembre de 1958,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que esa Junta de Gobierno la presidía el Dr. EDGARD SANABRIA, y que el referido Decreto fue refrendado entre otros por el Ministro de Educación, quien quedó encargado de la ejecución del mismo, el Dr. RAFAEL PIZANI.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que tanto el Dr. EDGARD SANABRIA y El Dr. RAFAEL PIZANI, contribuyeron con sus decisiones y ejecutoría a darle vida al proyecto más ambicioso que en el campo educativo, se haya llevado a cabo en el Oriente y Sur de nuestro País,

**A C U E R D A:**

**UNICO:** Distinguir las diferentes Promociones de Egresados para el año 1999, con los nombres de Dr. EDGARD SANABRIA y Dr. RAFAEL PIZANI

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.  
Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA  
Secretario

**PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES TURÍSTICAS.**

Se aprobó el Proyecto de Creación del Centro de Investigaciones Turísticas, el cual tiene como base fundamental la consigna “El Trabajo Cooperativo, Fundamento para la conformación y desarrollo de líneas de Investigación de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DE CONTINUIDAD DEL CONVENIO DE INVESTIGACIÓN CON LA UNIVERSIDAD GRAN MARISCAL DE AYACUCHO.**

Se acordó autorizar la firma de continuidad del Convenio UNIVERSIDAD DE ORIENTE – UNIVERSIDAD GRAN MARISCAL DE AYACUCHO, cuyo objetivo es el de aunar esfuerzos de cooperación de ambas Instituciones para contribuir al desarrollo de la zona oriental del país en las áreas: cultural, social, docencia y de investigación en general.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO FUNDACIÓN DANZAS GUARAPICHE.**

Se acordó autorizar la firma del Convenio UNIVERSIDAD DE ORIENTE - FUNDACIÓN DANZAS GUARAPICHE, cuyo objetivo es el desarrollo de nuevos eventos, para fortalecer aún más la vinculación artística entre ambas Instituciones.

**SOLICITUD DE PERMISO DE LA RECTORA PARA VIAJAR A CANADA.**

Se decidió favorablemente, con relación a la solicitud de autorización de la Rectora para viajar a Canadá, a objeto de reunirse con la Directiva de la Escuela de Altos Estudios Comerciales de la Universidad de Montreal, para suscribir Convenio Institucional entre la UNIVERSIDAD DE ORIENTE Y ECOLE DES HAUTES COMMERCIALES (HEC), con el fin de planificar el Postgrado de Gerencia Energética, su contenido, costos y metodología, para ser dictado en Venezuela a altos Ejecutivos de Petróleos de Venezuela, S.A.

**RECONSIDERACIÓN DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. ANNICK LÓPEZ GARCÍA.**

Se aprobó por consenso, la suspensión de la aplicación de la decisión de este Organismo, según comunicación CU-0925, del 09-10-98, hasta tanto el Prof. ANNICK LÓPEZ GARCÍA, cumpla con los trámites reglamentarios, para el otorgamiento de su Año Sabático, y sea nuevamente del conocimiento del Consejo Universitario.

**PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA SOLICITUD DE ADELANTO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.**

Se acordó aprobar en primera instancia el referido Proyecto, y una vez agregado lo contemplado en el Parágrafo 2°, del Artículo 108° de la Ley Orgánica del Trabajo, referente a aspectos educacionales, se procederá a su sanción definitiva en una próxima reunión de este Cuerpo.

**SITUACIÓN PRESENTADA EN CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA UEPO.**

Se acordó restituir a su inicio la situación presentada en el Concurso por Oposición de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, y cumplida ya la recepción de documentos, el Consejo de Unidad, deberá convocar para la revisión de los recaudos recibidos y a la brevedad posible, dar inicio al procedimiento.

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:****REVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIO AL PROF. LUIS ALBERTO RIVAS SILVA.**

Se acordó aprobar la solicitud de Revocatoria de Comisión de Servicio, del Prof. Luis Alberto Rivas Silva, adscrito al Núcleo de Anzoátegui.

**SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO DE LA PROF. BEATRIZ LEMUS.**

Se acordó aprobarle el Año Sabático a la Prof. BEATRIZ LÉMUZ, adscrita a la Unidad de Estudios Básicos, del Núcleo de Anzoátegui, a partir del 01-01-99 hasta el 01-01-2000, quien realizará una Investigación sobre Reingeniería en el Currículum utilizando técnicas y estrategias de procesos de aprendizajes en los diferentes tipos de cerebros y las inteligencias que se desarrollan en el ser humano. Asimismo, la carga académica de la referida docente, será asignada a la Prof. Miriam Cortesía.

**SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO NO REMUNERADO DEL PROF. FRANCISCO DURÁN.**

Se acordó negar el permiso no remunerado, del Prof. FRANCISCO DURÁN, por considerarlo improcedente, debido al prolongado tiempo de goce del mismo.

## **NÚCLEO DE BOLÍVAR:**

### **SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERMISO NO REMUNERADO DEL LIC. DARIO MORANDY F.**

Tomando en consideración el valioso aporte a la Institución, obtenido por la gestión del Prof. Darío Morandy, como Diputado, este Cuerpo acordó aprobar, por vía de excepción, la extensión del Permiso no Remunerado al mencionado Profesor, por un (1) año, a partir del 01-01-99 hasta el 01-01-2000.

### **SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO DEL PROF. GUSTAVO VALDERRAMA**

Se acordó enviar la solicitud de Permiso Remunerado por un (1) año del Prof. GUSTAVO VALDERRAMA, adscrito al Núcleo de Bolívar, al Vicerrectorado Académico para que conjuntamente con la Comisión de Formación de Recursos Humanos, realicen un estudio previo y presenten un informe, para su consideración en una próxima reunión.

### **VIGILANCIA Y TRANSPORTE.**

Se acordó nombrar una Comisión en cada uno de los Núcleos respectivos, a los fines de que elaboren un informe sobre la problemática de transporte, mantenimiento, comedor y vigilancia. Este informe debe ser elaborado urgentemente, a objeto de ser considerado en la próxima reunión de este Cuerpo, a celebrarse en el Núcleo de Anzoátegui, Puerto la Cruz, los días 18 y 19-02-99, quedando la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Oriente (FUNDAUDO), autorizada plenamente para que realicen los trámites administrativos correspondientes.

La Comisión en cada Núcleo quedó integrada por el Vicerrector Administrativo, el Coordinador Administrativo del Núcleo respectivo y los Estudiantes que a continuación se mencionan:

José Hilarraza	Núcleo de Anzoátegui
Luis Suárez	Núcleo de Bolívar
Rafael González	Núcleo de Monagas
Plinio Fernández	Núcleo de Nueva Esparta
Pedro Machado	Núcleo de Sucre

Esta Comisión será Coordinada por el Prof. Néstor Millán, Vicerrector Administrativo de esta Institución.

## **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

### **AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO.**

Se acordó autorizar a la Rectora, para que delegue en el ciudadano LUIS ÁVILA GUERRA, Decano del Núcleo de Nueva Esparta, la realización de los trámites pertinentes para llevar a cabo la solicitud de autorización para adquirir, con recursos de ese Núcleo, una Camioneta Pick-Up Doble Cabina, para ser utilizada por los Profesores del Instituto de Investigaciones Científicas de Boca de Río.

### **VARIOS:**

#### **PROPUESTA ANTE EL PROCESO CONSTITUYENTE.**

Se acordó designar a los Profesores: NEY LUIGGI, Decano del Núcleo de Sucre, ANGEL RODRÍGUEZ, JOSÉ G. MARCANO, HEBERALDO RODULFO y el Br. PEDRO MACHADO, para que integren la Comisión que se encargará de preparar un Informe, a los fines de incorporar a la Universidad de Oriente en el Proceso Constituyente.

**PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.**

Se acordó que la Rectora, conjuntamente con el Vicerrector Administrativo, redacten un informe detallado, con relación a los posibles recursos disponibles con que debe contar la Institución, para realizar los pagos por concepto de Prestaciones Sociales, al personal jubilado de la Universidad de Oriente.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR APORTES DEL EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI.**

Se acordó autorizar a la Rectora, Prof. VERIDIANA GONZÁLEZ C. para que delegue en el ciudadano Prof. HENRY BUCÁN, Decano del Núcleo de Anzoátegui, la realización de los trámites pertinentes para llevar a cabo la solicitud para recibir en donación del Ejecutivo Regional del Estado en referencia, Cinco Millones de Bolívares (Bs.5.000.000,00), a los fines de ser utilizados para demarcación y señalización de las áreas de estacionamiento, y acondicionar la aulas de dicho Núcleo.

**SEDE DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS (CIMENICS'2000).**

Se acordó aprobar como sede para realizar dicho evento, al Núcleo de Anzoátegui, Puerto La Cruz. Asimismo, acordó lo siguiente:

- Cualquier aporte que pueda hacer nuestra Institución, será considerado en el Presupuesto de este año 1999, de acuerdo con las disponibilidades que se acuerden al respecto.
- Darle el apoyo necesario al Prof. NANDO TROYANI, Coordinador del Evento, para que realice las gestiones pertinentes ante otras Instituciones, tales como la Universidad Central de Venezuela, el CONICIT, para obtener los fondos económicos necesarios y poder cubrir los costos totales de este evento.

**REUNIÓN ORDINARIA PUERTO LA CRUZ, 18 Y 19-02-1999.  
(CONTINUACIÓN EN CUMANÁ, LOS DÍAS 10 Y 16-03-1999).****COORDINACIÓN GENERAL:****INFORME COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.**

NÚCLEO DE ANZOATEGUI			
PROFESORES	CATEGORIA	DESDE	HASTA
JESÚS MENESES	AUXI. DOCENTE "D"	21-07-1998	
JOSÉ CARVAJAL	TITULAR	07-06-1997	
GAETANO STERLACCI	AGREGADO	22-01-1999	22-01-2003
HAIDEE LÁREZ	ASOCIADO	24-09-1998	24-09-2003
ELBA ROMÁN DE ALTIERE	TITULAR	30-07-1998	
MARÍA MIRANDA	TITULAR	30-07-1998	
NELLY PINTO	AGREGADO	10-01-1999	10-01-2003
DULCE SANTANA	TITULAR	24-09-1998	
MANUEL CARABALLO	ASOCIADO	19-11-1998	19-11-2003
HENRY ALFONZO MEZA	TITULAR	26-10-1998	
DORIS DUERTO	AGREGADO	22-07-1998	22-07-2002

NÚCLEO DE BOLÍVAR			
FELIX MARTÍNEZ	AGREGADO	29-01-1999	29-01-2003
ROBERTO ECHEVERRÍA	TITULAR	26-11-1998	
DOUGLAS WILFREDO LAGO	ASISTENTE	01-12-1998	01-12-2002
SALVADOR PENNA	AGREGADO	04-03-1999	04-03-2003

NÚCLEO DE MONAGAS			
HERNANDO SÁNCHEZ	ASOCIADO	16-12-1998	16-12-2003

  

NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA			
LUIS OCANDO	TITULAR	30-11-1998	

  

NÚCLEO DE SUCRE			
MIRELLA PULGAR	AGREGADO	15-10-1998	15-10-2002
WILLIAMS SENIOR	ASOCIADO	26-11-1996	26-11-2001

**SOLICITUD A LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN PARA QUE INCLUYAN LOS CASOS DE LOS PROFESORES RUBÉN APARICIO Y MARIO RIVERA.**

Se acordó solicitarle al Vicerrector Académico gire instrucciones a la Comisión de Clasificación, a los fines de que en el informe a presentar en la sesión Ordinaria de los días 16 y 17-03-1999, incluyan el caso de los profesores: Rubén Aparicio y Mario Rivera, debido a que llevan suficientemente tiempo en estudio por dicha Comisión, sin haber recibido respuesta de los mismos.

**INFORME COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

**ACTA 002/99**

BECA MATRÍCULA			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	MOUNIR BOU GHANNAM	27-11-1998	27-11-2000
SUCRE	BEATRIZ MICHELLE VIÑA	11-12-1998	11-12-1999
SUCRE	CARLOS ROSALES	11-12-1998	11-12-1999
SUCRE	JUÁN CARLOS CASTRO	11-12-1998	11-12-1999

BECA SUELDO			
BOLÍVAR	MAIGUALIDA RIVAS IBARRA	04-10-1997	04-10-1999

PRÓRROGA DE BECA			
ANZOÁTEGUI	OSCAR JOSÉ HERNÁNDEZ GIL	01-02-1999	04-04-1999
ANZOÁTEGUI	INGRID BARRETO BARBOZA	01-02-1999	04-04-1999
BOLÍVAR	MARÍA ELENA MANTILLA	06-01-1999	06-01-2000
SUCRE	SARA CENTENO BRICEÑO	22-04-2000	22-04-2001

INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO			
ANZOÁTEGUI	JOHNNY MARTÍNEZ RIZALES	09-1998	02-1999
ANZOÁTEGUI	BELKIS GONZÁLEZ	05-05-1997	05-05-2000
ANZOÁTEGUI	ANDRÉS ELOY RIVAS CHÁVEZ	Se acordó, aprobar el cambio de Universidad.	
ANZOÁTEGUI	FELICE POLICASTRO	Se acordó, aprobar el cambio de Universidad.	
SUCRE	MARY CÓRDOVA COVA	01-09-1999	01-09-2001
SUCRE	LYNETTE KINGLAND	03-1999	08-1999
SUCRE	ÁNGEL RAFAEL MARTÍNEZ	Complemento de beca hasta el 15-08-2001	

**COMUNICACIÓN SOBRE INCLUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE AÑO SABÁTICO.**

Se acordó recordarle a los decanos den cumplimiento al contenido del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, para el Otorgamiento de Año Sabático y en particular los artículos y Parágrafo siguientes:

Artículo 132°: El Profesor o Investigador que aspire a disfrutar del Año Sabático deberá hacer una solicitud por escrito ante el Consejo de Escuela, Instituto o Unidad de Estudios Básicos, por lo menos con un año de antelación a la fecha del inicio del disfrute correspondiente.

Aparte c: Constancia de aceptación de la Institución donde se aspira realizar el plan propuesto, bien con carácter definitivo o condicionada a la aprobación del soporte económico correspondiente.

Parágrafo tercero: El Decano del Núcleo respectivo, dentro de los diez (10) días siguientes a la decisión del Consejo de Núcleo, enviará a la Comisión de Formación de Recursos Humanos, tanto las solicitudes avaladas como las no avaladas, acompañadas de las razones que motivaron al Consejo de Escuela, Instituto, Unidad de Estudios Básicos o Consejo de Núcleo para tomar la decisión.

Artículo 133°: En cada Escuela, Instituto o Unidad de Estudios Básicos, no podrá concederse el Año Sabático en un mismo año académico a más del 10% de todos los miembros ordinarios del Personal Docente y de Investigación.

**SOLICITUD DIFERIMIENTO DE AÑO SABÁTICO DE LOS PROFESORES: IVANA PIFANO, JOSÉ VILLALBA B., MERY MARTÍNEZ G., AURA V. PIRONTI, FRANCISCO J. ROJAS Y ÁNGEL R. AVILEZ.**

Se acordó diferir y devolver las solicitudes de Año Sabático de los Profesores que a continuación se mencionan, que de acuerdo a los Parágrafos 3° y 4° del Artículo 132° del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, deben ser considerados por la Comisión de Recursos Humanos en pleno, a los fines de remitirlo a este Cuerpo, como parte del Informe de la misma:

Prof. Ivana Pifano	Núcleo de Anzoátegui
Prof. José Villalba B.	Núcleo de Anzoátegui
Prof. Mery Martínez G.	Núcleo de Anzoátegui
Prof. Aura V. Pironti	Núcleo de Anzoátegui
Prof. Francisco J. Rosas	Núcleo de Bolívar
Prof. Ángel Avilez	Núcleo de Sucre

**SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. HENRY MILLÁN.**

Se acordó aprobar la solicitud de posposición de Año Sabático del Prof. Henry Millán, adscrito a la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta, en virtud de que ha sido designado como Director de Personal de esta Institución.

**SOLICITUD DE POSPOSICIÓN DE AÑO SABÁTICO DEL PROF. ANNICK LÓPEZ**

Se acordó ratificar la comunicación CU-N°0040 de fecha 20-01-1999, la cual contiene que debe cumplir con los trámites reglamentarios para el otorgamiento de su Año Sabático, a los fines de ser considerado por este Cuerpo.

**INFORME DE POSTGRADO.**

**REFORMA AL PENSUM DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS.**

Se acordó acogerse a la decisión CU-N°1185, de fecha 25-11-97, de aprobar la reforma al Pensum de estudios de Postgrado en Ciencias de los Alimentos.

**REFORMA AL PENSUM DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS.**

Se acordó acogerse a la decisión CU-N°1185, de fecha 25-11-97, de aprobar la reforma al Pensum de estudios de Postgrado en Ingeniería de los Alimentos.

**INFORME DE COMISIÓN DE MESA N° 1.****ACTA 001/99 CU-N°0227**

JUBILACIONES		
PERSONAL DOCENTE		
NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
ANZOÁTEGUI	ANDY R. ESPINOZA C.	01-03-1999
MONAGAS	LUIS GUEVARA MARTÍNEZ	01-03-1999
MONAGAS	LUIS MANUEL BERBIN SALAZAR	01-03-1999
MONAGAS	EDGAR R. CUNHA Q.	01-02-1999
SUCRE	MALVINA VARGAS DE DUFAU	01-03-1999
SUCRE	FOUAD PHILIPPE NAFFAH	16-03-1999
SUCRE	FELICIA CARMEN RODULFO DE R.	01-03-1999
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
ANZOÁTEGUI	ANTONIO J. OCHOA GARCÍA	01-03-1999
BOLÍVAR	LUIS C. OBREGÓN S.	01-03-1999
SUCRE	AMARILYS J. CORASPE DE M.	01-03-1999
RECTORADO	MARÁ T. CARVAJAL DE V.	01-03-1999
PERSONAL OBRERO		
BOLÍVAR	CARMEN RAMONA ORTEGA	01-03-1999
MONAGAS	DOMINGO ANTONIO LEÓN	01-03-1999
MONAGAS	RAMONA A. TABATA CABELLO	01-03-1999
NUEVA ESPARTA	GUSTAVO CARABALLO H.	01-03-1999
PENSIÓN POR INCAPACIDAD		
ANZOÁTEGUI	HUMBERTO R. SÁNCHEZ	01-03-1999
PENSION POR SOBREVIVIENTE		
NÚCLEO	A FAVOR DE:	VIUDA DE:
NUEVA ESPARTA	GERARDA LUNA DE INDRIAGO	JOSÉ RAFAEL INDRIAGO RODRÍGUEZ

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN DOS (2) VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó autorizar a la Rectora para recibir del Instituto de Salud Pública del Estado Bolívar, dos (2) vehículos en calidad de donación, para ser utilizados en el Núcleo de Bolívar.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN EL MONTO DEL CERCADO DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA DE ARAYA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO RIBERO.**

Se acordó autorizar a la Rectora para recibir en calidad de donación de la Alcaldía del Municipio Ribero, la cantidad de Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ciento Noventa y Cinco Bolívares (Bs.491.195,00), a los fines de ser utilizados para la construcción de una cerca de alambre púas y alfajol, en el terreno donde será instalada una estación Meteorológica en Araya.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y EL CENTRO AUDIOVISUAL DE CORPORIENTE.**

Se acordó autorizar a la Rectora para recibir en calidad de donación, el Centro de documentación, Equipos de Computación y el Centro Audiovisual de la Corporación de Desarrollo de la Región Nor-Oriental (CORPORIENTE).



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA FIRMAR EL CONVENIO UDO-CONICIT.**

Se acordó autorizar a la Rectora para firmar el Convenio UDO-CONICIT, el cual tiene como alternativa incorporar Investigadores Jóvenes al Sistema Nacional de Innovación (PIN).

**SOLICITUD DE AUSPICIO DE LA VI CONFERENCIA/SESIÓN DE TRABAJO SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LA HUMANIDAD Y LA CIENCIA.**

Este Cuerpo acordó aprobar la solicitud de respaldo y auspicio por parte de esta Institución, para la celebración en Venezuela de la VI Conferencia/Sesión de Trabajo Sobre la Relación entre la Humanidad y la Ciencia, a realizarse en julio del año 2000, comisionándose a los Directivos de la Oficina de Enlace y al Prof. José Sánchez, Director de la Escuela de Humanidades y Educación del Núcleo de Sucre, a los fines de convenir con la Sra. Lucila Velásquez, la implementación del mencionado evento.

**VARIOS:****INVITACIÓN AL Dr. ANAUL ROJAS GUERRA, CASO BOSQUEMAR.**

Se acordó invitar al Dr. Anaul Rojas Guerra, a la próxima sesión de este Cuerpo, a los fines de que presente un informe amplio y detallado sobre los trámites del Conjunto residencial “Bosquemar” y el “Triángulo”, a objeto de conocer las acciones legales que se han realizado durante su gestión.

**CASO DE LOS ESTUDIANTES DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se ratifica la decisión CU-N°1141, de fecha 03-12-1998, donde se acuerda levantar la sanción por medio de la cual se aprobó la Cartelera de Concurso por Oposición y los Jurados (Principales y Suplentes), en fecha 29-06-1998, referidas a las Asignaturas Matemáticas I y II, en el cual se declaró nulo el Concurso en referencia.

**DERECHO DE PALABRA DE ASEUDO.**

Se acordó convocar una reunión Extraordinaria a realizarse en el Centro de Investigaciones Tecnológicas de Oriente (CITO), Barcelona el día 12-03-1999, a los fines de discutir con la Junta Directiva de la Asociación de Empleados de la Universidad de Oriente (ASEUDO), las incidencias presupuestarias, alcances, a objeto de la búsqueda de la firma del Acta Convenio UDO- ASEUDO.

Se acordó solicitar al Despacho del Vicerrectorado Administrativo información acerca de las incidencias presupuestarias de la firma del Acta Convenio UDO- ASEUDO, a los fines de realizar una exposición detallada a las Autoridades Rectorales y Decanales, en la reunión que se realizará el día 02-03-1999, en el Núcleo de Nueva Esparta.

**(CONTINUACIÓN CUMANÁ, 10-03-1999).****NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MERITORIAS.**

Se acordó aprobar definitivamente en todas sus partes, las “Normas para el Programa de Formación de la Generación de Relevo”.

**Resolución CU-N°012**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que es necesario continuar con el Programa de Estímulo al Estudiante de la Universidad de Oriente, para lograr su excelencia académica,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que es necesario continuar captando a egresados de esta Casa de Estudios, que hayan obtenido altos índices de rendimiento académico, intachable récord disciplinario y participación meritoria en actividades de investigación y extensión durante sus estudios de Pregrado, para ayudarlos a formar la generación de Relevó Académico,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Establecer con carácter permanente el Programa de Formación para la Generación de Relevó.

**SEGUNDO:** Aprobar las Normas presentadas para regir dicho Programa, así como el modelo de Contrato que regirá las relaciones con estos estudiantes, una vez que entren al mismo.

**TERCERO:** Archivar en la Secretaría del Consejo Universitario, un ejemplar de las referidas Normas, a que hace referencia el Resuelto Segundo.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, Cumaná, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

**VERIDIANA GONZÁLEZ C.**

Rectora – Presidenta

**MANUEL SILVA CÓRDOVA**

Secretario

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus facultades legales, dicta las siguientes:

**NORMAS PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RELEVÓ.**

**CAPÍTULO I**

Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 1º:** Las presentes Normas regularán los procesos de Organización, Administración, Control y Evaluación del Programa de Formación de la Generación de Relevó del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.

**ARTÍCULO 2º:** El Programa de Formación de la Generación de Relevó del Personal Académico, tiene por objeto la captación de egresados de la Universidad de Oriente que hayan obtenido altos índices de rendimiento académico, intachable récord disciplinario y participación meritoria en actividades de investigación y extensión durante sus estudios de Pregrado a fin de formar los nuevos docentes e investigadores para la reserva estratégica en las especialidades y funciones docentes que presenten déficit de personal dentro de la Universidad, así como en sus áreas prioritarias. Al mismo tiempo, es objetivo de este programa estimular a los estudiantes de la Universidad de Oriente, para que ante estas perspectivas se esfuercen por alcanzar la excelencia académica. Tendrán preferencia para su incorporación a este programa, los egresados meritorios (Cum Laude, Magna Cum Laude y Summa Cum Laude).

**ARTÍCULO 3º:** La implantación del presente programa tendrá carácter permanente y su aplicación se ajustará a las necesidades de las respectivas unidades académicas.

**ARTÍCULO 4º:** La administración del Programa estará a cargo del Vicerrectorado Académico, con el apoyo de la Comisión de Formación de Recursos Humanos y sus Delegaciones en los diferentes Núcleos.

ARTÍCULO 5°: El Vicerrector Académico, a través del Coordinador de la Comisión de Formación de Recursos Humanos conjuntamente con los delegados de los Núcleos y los Directores de Escuelas e Institutos y con el apoyo de las respectivas Unidades Académicas, realizarán los estudios de necesidades, de acuerdo con los planes quinquenales, a fin de determinar los cupos que deban ser atendidos para cada año.

ARTÍCULO 6°: Los planes de Formación de los participantes en el Programa consisten en el otorgamiento de una beca a los mismos para realizar estudios de Maestría o Doctorado de acuerdo con las necesidades de las Unidades Académicas.

ARTÍCULO 7°: Los participantes seleccionados para el Programa de "Formación de la Generación de Relevo" ingresarán a su unidad académica respectiva y cumplirán el mismo con el carácter de Becarios y se denominarán Docentes Generación de Relevo.

PARÁGRAFO ÚNICO: De acuerdo a las presentes Normas se entiende por Docente Generación de Relevo al recurso humano profesional universitario que por sus méritos haya aprobado el proceso de selección estipulado e ingrese al Programa.

## CAPÍTULO II Del ingreso al programa

ARTÍCULO 8°: El ingreso al "Programa de Formación de la Generación de Relevo" se hará mediante Concurso de Credenciales con llamado público. Las credenciales se evaluarán según lo establecido en las normas de la Comisión de Clasificación para evaluación de credenciales. El Concurso deberá ser autorizado por el Consejo Universitario, a proposición del Vicerrectorado Académico y previa solicitud de la Comisión de Formación de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 9°: Los aspirantes a ingresar en el Programa, además de las condiciones generales sobre idoneidad y ética exigidas por la Ley para el ejercicio de la Docencia, deberán cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- a) Ser venezolano.
- b) Poseer Título universitario inherente a la fundamentación del Programa.
- c) Haber obtenido durante sus estudios de Pregrado un rendimiento académico, no menor a 8 puntos de promedio general.
- d) No haber sido sancionado disciplinariamente durante su permanencia como estudiante universitario.
- e) Tener una antigüedad como graduado universitario no mayor de 3 años.
- f) Tener una edad no mayor de 30 años.
- g) No tener una antigüedad de servicio en la función pública mayor de 3 años.

ARTÍCULO 10°: El Proceso de Selección de Aspirantes a ingresar al Programa de Formación de la Generación de Relevo se desarrollará de acuerdo a las siguientes fases:

- a) Convocatoria pública.
- b) Inscripción de los aspirantes.
- c) Presentación y Recepción de Credenciales.
- d) Evaluación de Credenciales de Mérito por parte de la Comisión de Becas.
- e) Entrevista.

- f) Examen Médico.
- g) Estudio Psicológico.
- h) Veredicto del Jurado.
- i) Conocimiento de los resultados por parte del Consejo Universitario.
- j) Decisión del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 11°: La Comisión de Formación de Recursos Humanos, deberá publicar la convocatoria al Concurso Público para ingresar al Programa por prensa regional y/o nacional y en los órganos de divulgación interna de la Universidad y deberá contener:

- a) Unidad Académica que requiere al aspirante.
- b) Departamento y/o Unidad académica al que estará adscrito.
- c) Área de conocimiento al que estará inscrito.
- d) Tipo de beca que se ofrece.
- e) Requisitos o Perfil.
- f) Recaudos que debe consignar.
- g) Lugar, fecha y horario para formalizar la inscripción.
- h) Beneficios que otorga el Programa a los participantes.
- i) Otra información adicional que se considere pertinente.

ARTÍCULO 12: El aspirante a ingresar al Programa realizará la inscripción y consignará los siguientes recaudos con vista al original ante la Secretaría de la respectiva Unidad Académica, dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria pública:

- Fotocopia de la cédula de Identidad vigente.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia fondo negro del Título de Pregrado.
- Notas certificadas de Pregrado.
- Constancia del Índice Académico y lugar ocupado en la Promoción.
- Constancia de no haber sido sancionado disciplinariamente durante su permanencia como estudiante universitario en Pregrado.
- Certificado de Salud Física y Mental.
- Dos (2) fotos de frente tipo pasaporte.
- Dos cartas de recomendación académica, expedidas por docentes de reconocida trayectoria académica, que hayan contribuido en su formación.
- Llenar planilla de inscripción a aspirante del Programa de Formación de la Generación de Relevo.

ARTÍCULO 13°: Una vez cerradas las inscripciones, se dejarán transcurrir tres (3) días hábiles y se procederá al proceso de selección, dentro de los 15 días consecutivos siguientes.

ARTÍCULO 14°: El proceso de selección de los aspirantes a ingresar en el Programa de Formación de la Generación de Relevo comprenderá:

- Evaluación de las credenciales presentadas por el aspirante, que hará la Comisión de Becas ampliada, con el Delegado de Recursos Humanos del Núcleo respectivo (de acuerdo con el Baremo de la Comisión de Clasificación).
- La celebración de una entrevista personal que se hará al aspirante por parte de un equipo integrado por el Jefe de la Unidad Académica y/o el Delegado de Recursos Humanos del Núcleo respectivo la cual debe versar sobre aspectos relacionados con las condiciones personales y el perfil profesional que debe reunir el aspirante.
- Revisión de la ficha académica del aspirante.
- Examen médico realizado por un médico internista.
- Certificado de Salud Mental expedido por un Médico Psiquiatra.

ARTÍCULO 15°: La Comisión de Becas, una vez concluido el proceso de selección procederá a levantar un Acta que suscribirán todos sus miembros donde deje constancia de los resultados.

PARÁGRAFO ÚNICO: El Acta y todos los recaudos pertinentes serán presentados ante el Consejo Universitario por el Vicerrector Académico para su sanción definitiva.

ARTÍCULO 16°: Cumplido satisfactoriamente el proceso de incorporación al Programa, el Docente Generación de Relevo le será asignada una carga académica máxima de seis (6) horas, de modo que se le permita adelantar en un lapso no mayor de un (1) año sus trámites para iniciar sus estudios de Postgrado.

ARTÍCULO 17°: Cada Docente de Generación de Relevo contará con un tutor asignado por el Jefe de la unidad académica respectiva, el cual asesorará y evaluará el cumplimiento de sus actividades planificadas, así como la marcha de sus trámites para la realización de su Postgrado.

ARTÍCULO 18°: El tutor podrá solicitar apoyo y colaboración de otros miembros del personal académico cuando lo considere pertinente con el propósito de contribuir a la formación integral del Docente Generación de Relevo bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 19°: Cumplido satisfactoriamente el proceso de incorporación, la Universidad de Oriente enviará al becado a realizar estudios de Postgrado a nivel de Doctorado o su equivalente, preferiblemente fuera de nuestra Institución, en Universidades o Centros de reconocido prestigio del país y el exterior.

ARTÍCULO 20°: La Dirección de Formación y Desarrollo de Recursos Humanos para cumplir el objetivo contemplado en el Artículo 19, emprenderá las siguientes acciones:

- Facilitará el aprendizaje del idioma extranjero (de ser necesario), cooperando en la selección del centro de aprendizaje, otorgando además pasajes, matrícula y permiso remunerado, más los gastos que sean necesarios durante un lapso no mayor de 6 meses.
- Postulación ante organismos de cofinanciamiento a través de los convenios interinstitucionales, siempre que sea posible.
- Financiamiento Institucional completo vía Beca Sueldo.
- Postulación a otras fuentes disponibles de recursos vía cofinanciamiento.

ARTÍCULO 21°: El Docente Generación de Relevó estará sometido a un proceso de Evaluación Sistemática, Integral y continúa en las áreas de:

- Docencia
- Investigación
- Extensión
- Postgrado

ARTÍCULO 22°: El Docente Generación de Relevó deberá mantener elevados índices de rendimiento académico, en todas y cada una de las evaluaciones semestrales en sus estudios de Postgrado, de acuerdo con las exigencias de permanencia de la respectiva Universidad.

ARTÍCULO 23°: En la Evaluación Integral del Docente Generación de Relevó, participaran el Jefe de Departamento, el Delegado de Recursos Humanos y el Tutor, quienes informarán a la Coordinación de Formación de Recursos Humanos sobre esta evaluación.

#### CAPÍTULO IV

##### De su ingreso al Personal Ordinario de la Universidad de Oriente

ARTÍCULO 24°: El Docente Generación de Relevó se incorporará al Personal Académico Ordinario de la Universidad de Oriente, una vez cumplido satisfactoriamente su plan de formación, lo hará por la vía del Concurso por Oposición de acuerdo con los reglamentos y leyes universitarias. El Concurso por Oposición deberá proveerse en un periodo no mayor de seis meses posteriores a la obtención del título por parte del interesado.

ARTÍCULO 25°: Los Docentes Generación de Relevó que hayan aprobado el Concurso por Oposición ingresarán a la Universidad en la Categoría Académica de Profesor Asistente en el caso de la Maestría y como Profesor Agregado en el caso del Doctorado.

#### CAPÍTULO V

##### Disposiciones Finales

ARTÍCULO 26°: A fin de garantizar los objetivos del Programa de Formación de Generación de Relevó y cumplir con las exigencias de la Universidad de Oriente y otros organismos de cofinanciamiento externos, la Comisión de Becas ampliada con los Delegados de los Núcleos se encargará de la supervisión, seguimiento y evaluación de todos sus procesos.

ARTÍCULO 27°: Los aspirantes al ser admitidos para ingresar al Programa de Formación de Docente Generación de Relevó, firmarán con la Universidad un contrato compromiso como Becarios, en el cual se especificarán las condiciones que regirán las relaciones Docente Generación de Relevó - Universidad.

ARTICULO 28°: La condición de participante en el Programa se pierde entre otras causas por:

- Retiro o abandono voluntario de los estudiantes
- Por bajo rendimiento académico en sus estudios de Postgrado y/o actividades sujetas a los procesos de evaluación establecidos en estas Normas.
- Por incumplimiento de cualesquiera de las condiciones del contrato compromiso firmado con la Universidad.

ARTÍCULO 29°: Lo no previsto en estas Normas y cualquier duda que pudiera surgir en su aplicación serán resueltas por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado en el Salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.  
Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA  
Secretario

#### **BAREMO DEL PROGRAMA ESTÍMULO AL INVESTIGADOR.**

Se acordó aprobar definitivamente el Baremo del Programa Estímulo al Investigador (PEI), con las modificaciones realizadas por los integrantes de este Cuerpo.

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, y con la finalidad de estimular la productividad científica de la Universidad de Oriente, dicta las siguientes Normas al:

#### **PREMIO DE ESTÍMULO AL INVESTIGADOR (PEI).**

Éste se otorgará anualmente. Los documentos necesarios se recibirán en las Coordinaciones de Investigación de los Núcleos hasta el 30 de septiembre. Anualmente, el Consejo Universitario fijará el monto a ser repartido a los galardonados, proporcionalmente al puntaje obtenido por cada uno de ellos. El monto a entregar a cada investigador seleccionado, se calculará multiplicando su puntaje por el valor de cada punto. El valor de cada punto, se consigue dividiendo el monto asignado entre el puntaje total, el cual se logra sumando los puntos obtenidos por todos los postulantes seleccionados.

Para el ingreso al Programa el Profesor-Investigador debe acumular un mínimo de diez (10) puntos; de estos al menos cinco (5) puntos deben ser obtenidos por publicaciones o equivalentes, producidas en los últimos dos (2) años. Los grados académicos se considerarán (sólo el mayor) al inicio del Programa. Si el aspirante logra un doctorado posteriormente, se le otorgará la diferencia de puntos entre Maestría y Doctorado.

Las convocatorias serán anuales, y las renovaciones cada dos (2) años. Para permanecer en el Programa, es obligatorio que el aspirante, en cada renovación, haya hecho una publicación en una revista indexada o que tenga la aceptación de la misma. Acumulando al menos siete (7) puntos desde su ingreso o su última renovación.

Las solicitudes de reintegro al Programa y de renovaciones deberán venir acompañadas de los siguientes recaudos:

Fotocopia del título correspondiente al mayor grado académico del solicitante.

Copias de los artículos científicos publicados, o aceptados. En los últimos casos se debe anexar correspondencia del Editor.

En el caso de libros, anexarlos, indicando los datos de la publicación, evidencias de arbitraje si es el caso.

Para patentes anexar copia del registro.

En el caso de prototipos es preciso anexar fotocopia del resumen del informe técnico y de la evaluación del organismo financiador.

Para los informes técnicos se debe anexar fotocopia del informe y de la aceptación del mismo por parte del organismo financiador.

En el rubro otros Méritos, anexar copia de los documentos correspondientes.

Para la tutoría de tesis de Pre y Postgrado, anexar copia de la primera página de la tesis y correspondencia del Jefe de la Unidad Académica correspondiente.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.

Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, y con la finalidad de estimular la productividad científica en esta Institución, aprueba el:

#### BAREMO DEL PROGRAMA DE ESTIMULO AL INVESTIGADOR (PEI)

		Puntos
1.	Grados Académicos	c/u
	1.a Especialización	2
	1.b Maestría	4
	1.c Doctorado	6
2.	Publicaciones y Equivalentes	c/u
	2.a Artículos publicados, o aceptados en medios arbitrados indizados en el Science Citation Index (SCI)	4
	2.b Artículos publicados, o aceptados para su publicación en revistas científicas nacionales o extranjeras arbitradas (anexar constancia de arbitraje)	2
	2.c Artículos publicados, o aceptados para su publicación en revistas científicas nacionales o extranjeras no arbitradas	1
	2.d Artículos publicados, o aceptados para su publicación en extenso en Memorias de Congresos (hasta un máximo de cuatro)	1
	2.e Libros arbitrados (anexar constancia de arbitraje)	3
	2.f Libros no arbitrados	2
	2.g Capítulos o secciones en libros especializados arbitrados (anexar constancia de arbitraje)	2
	2.h Capítulos o secciones en libros especializados no arbitrados	1
	2.i Patentes	3
	2.j Prototipos (excluidas Tesis)	1
	2.k Reseñas bibliográficas publicadas en revistas especializadas (hasta un máximo de cuatro)	1
	2.l Audiovisual de aplicación al proceso educativo y relacionado con la investi-	



	gación del autor (hasta un máximo de cuatro)	1
3.	Informes	c/u
3.a	Informes técnicos aprobados por organismos solicitantes externos a la UDO (hasta un máximo de cuatro)	0,5
3.b	Informe final del Proyecto de Investigación aprobado por la instancia correspondiente	1
4.	Otros Méritos	c/u
4.a	Permanencia en el PPI	
	Novel	1
	Nivel I	2
	Nivel II	3
	Nivel III	4
4.b	Asesoría de Tesis de Pregrado aprobada (hasta un máximo de cuatro)	1
4.c	Asesoría de Tesis de Postgrado aprobada (hasta un máximo de cuatro)	2
4.d	Comunicaciones enviadas a reuniones científicas nacionales (hasta un máximo de cuatro)	0,5
4.e	Comunicaciones enviadas a reuniones científicas internacionales (hasta un máximo de cuatro)	1
4.f	Reconocimiento o Premios Académicos	1
4.g	Participación como ponente en reuniones científicas nacionales (hasta un máximo de cuatro)	0,5
4.h	Participación como ponente en reuniones científicas internacionales (hasta un máximo de cuatro).	1

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.  
Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA  
Secretario

#### **NORMAS DE CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORES JUBILADOS ADSCRITOS AL PPI.**

Se decidió negar las Normas de Contratación de Investigadores jubilados adscritos al Programa de Promoción al Investigador (PPI), en virtud de que las mismas, están contempladas en la Resolución CU-N°017/1996.

#### **SOLICITUD DE ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LOS CONCURSOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON TÍTULO UNIVERSITARIO.**

Se acordó designar una Comisión Integrada por:

Prof. Néstor Millán

Vicerrector Administrativo

Prof. José G. Marcano	Núcleo de Nueva Esparta
Lic. Manuel Guilarte	Dpto. de Organización y Estudio de Personal
Dr. Pedro Hernández	Consultor Jurídico

Esta Comisión se encargará de hacer una evaluación de la solicitud de estudio y consideración de los concursos del personal administrativo con título universitario, la cual estará coordinada por el Vicerrector Administrativo y con la asesoría del Consultor Jurídico, presentará un informe detallado, a los fines de ser considerado en una próxima reunión de este Cuerpo.

#### **SOLICITUD DE RESCISIÓN DE ALGUNOS CONTRATOS A EMPRESAS CONSTRUCTORAS.**

Se acordó darle discrecionalidad a la Rectora, para que conjuntamente con el Consultor Jurídico y el Director de Planta Física, analicen dichos contratos no presupuestados y no ejecutados totalmente, para que, de acuerdo con cada empresario, lograr entendimiento para dejar sin efecto aquellos contratos que así lo ameriten.

#### **CREACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN MÉDICO -SOCIAL INTEGRAL DE NUEVOS INGRESOS DE PERSONAL.**

Se acordó aprobar la creación del programa de Evaluación Médico-Social integral de nuevos ingresos de personal a la Universidad de Oriente, queda excluida de la misma, el Personal Docente y de Investigación de esta Institución y el núcleo familiar del personal que ingresa.

#### **INCOMPATIBILIDAD DE EJERCICIO DE CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y DE OTROS DE ESTRICTA CONFIANZA CON CARGOS DIRECTIVOS EN LAS ASOCIACIONES GREMIALES.**

Se acordó designar una Comisión Integrada por:

Prof. Néstor Millán	Vicerrector Administrativo
Prof. Henry Millán	Director de Personal
Lic. Armando Irureta	Contralor Interno
Lic. Rafael Lemus	Director de Organización y Sistematización
Dr. Pedro Hernández	Consultor Jurídico

Esta Comisión se encargará de definir incompatibilidad de ejercicio de cargos de libre nombramiento y remoción y de otros de estricta confianza con cargos directivos en las asociaciones gremiales, la cual estará coordinada por el Vicerrector Administrativo y conjuntamente con el Consultor Jurídico, presentará un informe a la Secretaría del Consejo Universitario, con la finalidad de ser considerado en la próxima reunión Ordinaria que se realizará los días 20 y 21-05-1999, en Ciudad Bolívar.

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA ADELANTO DE PRESTACIONES.**

Se acordó aprobar el Manual de Procedimientos para adelanto de Prestaciones Sociales, comisionando al Prof. Néstor Millán, Vicerrector Administrativo y al Dr. Pedro Hernández, Consultor Jurídico, para que integren la Comisión que se encargará de la redacción final, la cual se sancionará definitivamente en la reunión que se realizará en Maturín los días 08 y 09-04-1999.

Se debe tomar en cuenta en la redacción el Artículo 5º, el cual quedó así: “El derecho a solicitar el Anticipo de Prestaciones de Antigüedad nacerá cuando el trabajador tenga un mínimo de cinco (5) años de permanencia al servicio de la Universidad”.

En relación al Parágrafo segundo de este Artículo quedaría redactado así: “...pudiendo hacerse adelantos cuando ocurrieren necesidades perentorias plenamente comprobadas, respetándose las proporciones establecidas en el Artículo 11º”.

#### **PROPOSICIÓN DE RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.**

Se acordó renovar, adquiriendo nuevos vehículos para el uso de las Decanas de los Núcleos de Bolívar y Monagas. En cuanto a los demás parque Automotores, se debe esperar para cuando mejoren las condiciones financieras y presupuestarias de la Institución.

**(CONTINUACIÓN CUMANÁ, 16 Y 17-03-1999.)**

**SOLICITUDES DE COMISIÓN DE SERVICIO:**

**- DR. JOSÉ RAMÓN CARPIO (RECTORADO).**

Se acordó concederle Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 01-02-1999 hasta el 01-02-2000, a los fines de que ejerza funciones como abogado en la Fundación Regional para la Vivienda del Estado Sucre (FUNREVI).

Asimismo, se le informa que de acuerdo a la Resolución CU-N°004/1993, el Organismo solicitante deberá proporcionar a la Universidad, el monto del sueldo mensual estipulado para el cargo de que se trate, incluyendo las prestaciones sociales generadas, a los fines de contratar mientras dure el permiso, al o a los suplentes necesarios.

**PROF. ARTURO TILAC (NÚCLEO DE BOLÍVAR).**

Se acordó concederle Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 14-01-1999 hasta el 14-01-2000, a los fines de que ejerza funciones como Presidente del Instituto Regional de la Salud del Estado Bolívar.

Cabe destacar que el Prof. Arturo Tilac, debe cubrir la carga mínima establecida. Asimismo, la entidad a la cual le prestará sus servicios, debe colaborar con aportes que contribuyan con el desarrollo de las programaciones previstas en su Unidad de adscripción en el Núcleo.

**PROF. MARÍA COROMOTO CASADO (NÚCLEO DE BOLÍVAR).**

Se acordó concederle renovación de la Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 05-01-1999 hasta el 05-01-2000, a los fines de que continúe ejerciendo funciones como Directora de Educación del Estado Bolívar.

Cabe destacar que la Prof. María Coromoto Casado Lezama, debe cubrir la carga mínima establecida. Asimismo, la entidad a la cual le prestará sus servicios, debe colaborar con aportes que contribuyan con el desarrollo de las programaciones previstas en su Unidad de adscripción en el Núcleo.

**PROF. CESAR BLANCO PARRA (NÚCLEO DE BOLÍVAR).**

Se acordó concederle renovación de la Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 05-01-1999 hasta el 05-01-2000, a los fines de que ejerza funciones como Coordinador General de la Unidad Ejecutoria de Proyecto de Salud del Estado Bolívar.

Cabe destacar que el Prof. Blanco Parra, debe cubrir la carga mínima establecida. Asimismo, la entidad a la cual le prestará sus servicios, debe colaborar con aportes que contribuyan con el desarrollo de las programaciones previstas en su Unidad de adscripción en el Núcleo.

**PROF. JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ (NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA).**

Se acordó concederle Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 01-01-1999 hasta el 01-01-2000, a los fines de que ejerza funciones como Director General del Colegio Universitario Hotel Escuela de los Andes Venezolanos, Institución adscrita a la Corporación de Turismo de Venezuela.

Debido a la crisis económica por la que actualmente atraviesa la Institución, este Cuerpo solicita a la Entidad Regional, contribuya con los recursos para el pago de la contratación de un Profesor que cubra la carga académica del Prof. José M. Velásquez. En concordancia con la Resolución CU-N°032/1990, no se le computará como tiempo de antigüedad y permanencia la duración de la licencia, a ninguno de los fines del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

**PROF. ANNICK LÓPEZ (NÚCLEO DE SUCRE).**

Se acordó concederle Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 20-01-1999 hasta el 20-01-2000, a los fines de que ejerza funciones como Comisionado del Gobernador del Estado Sucre, para la implementación de nuevas tecnologías.

Debido a la crisis económica por la que actualmente atraviesa la Institución, este Cuerpo solicita a la Entidad Regional, contribuya con los recursos para el pago de la contratación de un Profesor que cubra la carga académica del Prof. Annick López. En concordancia con la Resolución CU-N°032/1990, no se le computará como tiempo de antigüedad y permanencia la duración de la licencia, a ninguno de los fines del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

**PROF. CARLOS ESTANGA (NÚCLEO DE SUCRE)**

Se acordó concederle Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 06-01-1999 hasta el 06-01-2000, a los fines de que ejerza funciones como Director Turismo y Recreación del Estado Sucre.

Debido a la crisis económica por la que actualmente atraviesa la Institución, este Cuerpo solicita a la Entidad Regional, contribuya con los recursos para el pago de la contratación de un Profesor que cubra la carga académica del Prof. Carlos Estanga. En concordancia con la Resolución CU-N°032/1990, no se le computará como tiempo de antigüedad y permanencia la duración de la licencia, a ninguno de los fines del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

**PROF. JOSÉ LUIS NAVEIRA (NÚCLEO DE SUCRE).**

Se acordó concederle Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 06-01-1999 hasta el 06-01-2000, a los fines de que ejerza funciones como Director de la Red de Atención Inmediata al Ciudadano (RAI) del Estado Sucre.

Debido a la crisis económica por la que actualmente atraviesa la Institución, este Cuerpo solicita a la Entidad Regional, contribuya con los recursos para el pago de la contratación de un Profesor que cubra la carga académica del Prof. José L. Naveira. En concordancia con la Resolución CU-N°032/1990, no se le computará como tiempo de antigüedad y permanencia la duración de la licencia, a ninguno de los fines del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

**SITUACIÓN DE LOS LABORATORIOS.**

Debido a la crisis presupuestaria por la cual atraviesa la Universidad, se acordó buscar los recursos necesarios, acudiendo a Organismos e Instituciones extrauniversitarias, con el apoyo de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de la Unidad de Enlace. Asimismo, se insta a los Decanos a elaborar proyectos específicos para la recuperación y dotación de los Laboratorios de sus respectivos Núcleos, a los fines de presentarlos a las Instituciones tanto nacionales como internacionales, que pudiesen ayudar a la Universidad de Oriente a la búsqueda de esos recursos.

**PROYECTO PARA LA CREACIÓN CONSEJO DE FOMENTO.**

Se acordó nombrar una Comisión integrada por el Prof. Jesús Manuel Acuña Cedeño, quien la coordinará, el Prof. Luis Ávila Guerra, Decano del Núcleo de Nueva Esparta, el Prof. Jaime Urbina, Representante Profesoral y el Prof. Genaro Carrasco, docente del Núcleo de Bolívar, para que conjuntamente con la asesoría del Consultor Jurídico redacten el Reglamento respectivo.

**SITUACIÓN DE LOS BECA PREMIO.**

Se decidió tomar las siguientes medidas:

1. Definir el número de becas que deben ser asignadas a estos egresados por año y por Núcleos. Que las mismas estén contempladas estrictamente en los Planes Quinquenales de los Departamentos. Comenzar a sacar para Postgrado, tomando en cuenta como criterios el tiempo en que fue asignada la beca.
2. Priorizar las áreas dependiendo de las demandas del País a las Universidades Nacionales y de nuestra propia Universidad, es decir, que las Becas se otorgarán exclusivamente para estudiar en el País.
3. Ordenar la regularización de la situación de estos becarios, ya que algunos a la presente fecha no tienen firmado Contratos de Becas con la Institución. El Ingreso de este personal a la planta docente y de investigación será por la vía del concurso.
4. Se acordó como límite para la culminación de los diferentes Postgrados el mismo tiempo que se le otorga al personal docente ordinario. Los Beca-Premio que no hayan finalizado sus estudios en el lapso previsto, se le aplicará lo contemplado en el Reglamento de Beca del Personal Docente y de Investigación.

### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

#### **POSPOSICIÓN DE FECHA DE JUBILACIÓN DE LA SRA. HERMAS O. MARÍN DE LAYA.**

Se acordó hacerle efectiva la jubilación de la Sra. HERMAS O. MARÍN DE LAYA, a partir del 01 de septiembre de 1999.

#### **RECONSIDERACIÓN DE FECHA DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LA PROF. MARTHA GARCÍA.**

Se acordó enviar el Caso a la Comisión de Mesa N° 2, a los fines de su estudio, y solicitarle al Decano del Núcleo de Anzoátegui, presente un informe detallado de otros Cambios de Dedicación pendientes.

#### **CASO PROF. ODILIA PÉREZ BELLORÍN.**

Se acordó solicitar al Decano un Informe, a los fines de saber si se dispone de recursos financieros para tal fin.

#### **CASO PROF. TAY RODRÍGUEZ.**

Se acordó autorizar a la Prof. TAY RODRÍGUEZ, como Delegada de Contabilidad.

### **NÚCLEO DE BOLÍVAR:**

#### **REINCORPORACIÓN COMO DOCENTE DEL PROF. RÉGULO CEREZO.**

Se informó al Consejo sobre la Reincorporación del Prof. REGULO CEREZO.

### **NÚCLEO DE MONAGAS:**

#### **APELACIÓN DE CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LOS PROFESORES ENRIQUE RODULFO MATA, ISAIAS LUGO, HENRY CASTRO, EDGAR VALDIVIEZO Y MIRIAM LUNA.**

Se acordó enviar a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio y recomendaciones, el Recurso de apelación de Concurso por Oposición de los profesores: ENRIQUE RODULFO MATA, ISAÍAS LUGO, HENRY CASTRO, EDGAR VALDIVIEZO Y MIRIAM LUNA, para ser discutido en una próxima reunión de este Cuerpo.

## **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:**

### **DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE ESCUELAS**

Se acordó designar al Prof. ALJADYS GONZÁLEZ, Director de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 16 de enero de 1999.

Se acordó designar al Prof. CRISÓGONO ROMERO, Director de la Escuela de Hotelería y Turismo del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 16 de enero de 1999.

Se acordó designar al Prof. GEORGES BARMAKSOZ, Director de la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 16 de enero de 1999.

Se acordó designar al Prof. JOSÉ MILLÁN, Director del Instituto de Investigaciones Científicas de Boca de Río del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 16 de enero de 1999.

Se acordó designar al Prof. LUIS LEÓN, Coordinador del Consejo de Investigación del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 16 de enero de 1999.

Se acordó designar a la Prof. MIREN GARMENDIA DE OCANDO, Coordinadora Académica del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 16 de enero de 1999.

## **NÚCLEO DE SUCRE:**

### **SOLICITUD DE AVAL PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA.**

Se acordó darle aval a la creación del Programa de la Escuela de Enfermería, con el compromiso de completar los recaudos correspondientes y no darle inicio hasta tanto la Universidad disponga de los recursos financieros.

## **REUNIÓN ORDINARIA CUMANÁ, 16 Y 17-03-99.**

### **INFORME DE COMISIONES DE TRABAJO**

#### **EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó aprobar el Contenido del Informe, y recomendar que la Comisión continúe supervisando, con el fin de vigilar la actuación y solución de la problemática presentada en el mencionado Núcleo.

## **COORDINACIÓN GENERAL:**

### **INFORME DE LA COMISIÓN DE CURRÍCULA.**

#### **- SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE QUÍMICA I, DE LA LICENCIATURA EN BIOANÁLISIS DEL NÚCLEO DE SUCRE**

Este Cuerpo acordó convalidarles Química I (010-1114) por Química General (010-1714), siempre y cuando los estudiantes de la Licenciatura en Bioanálisis cumplan con los mismos requisitos, bajo los cuales el Consejo Universitario, emitió la decisión CU-N°031, del 23-01-1995.

Los requisitos exigidos son los siguientes:

1. No haber solicitado cambio de especialidad ni reingreso durante o después del I Semestre /1995, en cuyo caso se aplicaría la decisión CU-N°0705/1995.
2. Haber aprobado la asignatura Química I (010-1114) y Química Orgánica (010-1723).

3. Tener Graduación prevista hasta el II Semestre/1999, inclusive. A partir del I Semestre/2000, deberá acogerse al Pensum vigente.

– **CASO DEL PENSUM DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN (MENCIÓN FÍSICA).**

Se acordó aplicar con carácter retroactivo a partir del I Semestre/1996, sustituir en el Pensum de la Licenciatura en Educación (Mención Física), la asignatura Biología I (003-1013), por Biología Humana y Ambiental (003-1913), por las razones expuestas por el Director de la Escuela de Humanidades y Educación en el año 1996, ya que esta materia tiene mayor orientación hacia el área social y humanística.

– **ELIMINACIÓN DE LA ASIGNATURA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPER-VISIÓN ESCOLAR, COMO PREREQUISITOS DE DIDÁCTICAS ESPECIALES, EN LAS DIFERENTES MENCIONES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN.**

Se acordó aplicar con carácter retroactivo las decisiones de este Organismo, según comunicaciones CU-N°0137 y CU-N°0815 del 17-03-1998 y 21-09-1998 respectivamente, a partir del II Semestre /1994 inclusive, en virtud de que a partir de ese Semestre es cuando se solicitó el cambio en el Pensum respectivo; por lo tanto, queda eliminada la Asignatura Organización, Administración Supervisión Escolar (004-4073), como pre-requisito de Didácticas Especiales (004-5283), en las diferentes menciones de la Licenciatura en Educación: Matemática, Física, Química, Castellano y Literatura, Inglés y Técnica Mercantil e Industrial.

– **SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI, PARA RECIBIR EL MISMO TRATAMIENTO QUE ESTE CUERPO LE DIERA A LA ESCUELA DE MEDICINA DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó darle a la Escuela de Medicina del Núcleo de Anzoátegui, el mismo tratamiento que este Cuerpo le diera a la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar, según decisión CU-N°1033, en reunión Ordinaria celebrada en Cumaná los días 05, 06 y 10-11-1998, en cuanto a la reforma Curricular.

– **AVAL CONCEDIDO POR EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS, A LOS PROGRAMAS DE CURSOS ESPECIALES, DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.**

Se acordó designar una Comisión integrada por: Prof. Pedro Mago H. Vicerrector Académico, Prof. Henry Bucán, Decano del Núcleo de Anzoátegui, Prof. Jaime Urbina, Representante Profesoral Anzoátegui, Lic. América Salazar, Coordinadora de la Comisión de Currícula Anzoátegui y el Br. José Hilarraza, Representante Estudiantil Anzoátegui, para que se encargue de analizar con más profundidad la situación planteada. Esta Comisión será coordinada por el Vicerrector Académico, la cual tendrá un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de este Consejo, para entregar un informe para considerarlo en una próxima reunión.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CLASIFICACIÓN.**

– **RECONSIDERACIÓN DE ASCENSO DEL PROF. MARIO RIVERA, ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó, en vista de que el Prof. Mario Rivera P., ha cumplido con los requisitos exigidos, concederle la categoría de Asistente, a partir del 12-03-1996, fecha de presentación de su trabajo de ascenso al Departamento de Fisiología de la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar. No podrá ascender a la categoría de Agregado, antes del 12-03-2000, previo cumplimiento de los trámites establecidos.

– **RECONSIDERACIÓN DE ASCENSO DEL PROF. RUBÉN APARICIO, ADSCRITO AL NÚCLEO DE SUCRE.**

Se acordó, en vista de que el Prof. Rubén Aparicio Castro, ha cumplido con los requisitos exigidos, concederle la categoría de Asociado, a partir del 02-12-1994, fecha de presentación de su trabajo de ascenso. No podrá ascender a la categoría de Titular, antes del 02-12-1999, previo cumplimiento de los trámites establecidos.

– **RECONSIDERACIÓN CLASIFICACIÓN CATEGORÍA ASISTENTE A LA PROF. ANGELA VÁSQUEZ, ADSCRITA AL NÚCLEO DE MONAGAS.**

Se acordó ratificar la comunicación CU-N°1017, de fecha 17-11-1998, la cual estuvo fundamentada por la decisión CU-N°0792, de fecha 10-07-1996, producida por este Cuerpo luego de la solicitud de reconsideración inter-

puesta por la Prof. Angela Vásquez, en uso de su derecho reglamentario ante el oficio CU-N°0557/1996, donde se le otorgaba la categoría de Asistente en Propiedad, a partir del 03-12-1994.

Reconsideración que analizó la Comisión de Clasificación y ratificó este Consejo, con la comunicación CU-N°0557/1996 que le concedía la categoría de Agregado, tan pronto la Prof. Vásquez, presente el trabajo de ascenso respectivo; requisito que la mencionada docente cumplió entregando su trabajo el 15-04-1997.

- **CASO DE LA PROF. BETTY MOTA DEL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.**

Se conoció el caso de la Prof. Betty Mota, en cuanto a la reconsideración de la clasificación contenida en el oficio CU-N°085, del 09-06-1994, es procedente, por cuanto no fue informada en su debida oportunidad, basado esto, en el dictamen que al respecto expresara nuestra Consultoría Jurídica, donde argumenta que para que el acto de otorgamiento de la categoría tenga efecto, el mismo es necesario hacérselo conocer en forma expresa individualmente al interesado mediante notificación. Si ésta no se efectuó, no comienza a surtir efecto y por lo tanto tampoco comienza a correr los lapsos que pueda haber para poder atacar o impugnar estos actos administrativos.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

- **RECONSIDERACIÓN CONCESIÓN DE BECA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO AL PROF. JOSÉ ALBERTO MENDOZA ADSCRITO AL NÚCLEO DE SUCRE.**

Se acordó ratificar la decisión CU-N°0118, de fecha 03-02-1999, con el deber que tiene el Prof. José Alberto Mendoza, de presentar un informe de rendimiento académico semestral a la Comisión de Formación de Recursos Humanos, como garantía del mantenimiento de su Beca.

**APROBACIÓN AÑO SABÁTICO Y BECA**

AÑO SABÁTICO			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	CELIA COROMOTO VILLALTA DE C.	03-1999	03-2000
ANZOÁTEGUI	JOSÉ JESÚS VILLALBA B.	03-1999	03-2000
ANZOÁTEGUI	IVANA PIFANO	03-1999	03-2000
ANZOÁTEGUI	LIGIA HERNÁNDEZ	04-1999	04-2000
NUEVA ESPARTA	MAURO NIRCHIO	04-1999	04-2000
SUCRE	ÁNGEL AVILÉS	04-1999	04-2000

POSPOSICIÓN DE AÑO SABÁTICO			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	BEATRIZ LEMUS	01-01-1999	01-01-2000
BOLÍVAR	FRANCISCO JAVIER ROSAS A.	Retirado por el referido Profesor	

BECA MATRÍCULA			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
MONAGAS	ALEXIS GARCÍA SANABRIA	22-06-1998	22-06-2002

BECA SUELDO			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	LINDA NÚÑEZ	01-01-1999	01-01-2000
SUCRE	YSABEL CAMPOS SANTAELLA	01-09-1999	01-09-2003
SUCRE	ANDRÉS VELÁSQUEZ	01-03-1999	01-03-2003

PRÓRROGA DE BECA			
NÚCLEO	PROFESORES	DESDE	HASTA
ANZOÁTEGUI	ANA MARÍA LÁREZ	01-10-1999	01-10-2000
ANZOÁTEGUI	LAURITZ ROMERO DE COFFARO	09-01-1999	09-01-2000
ANZOÁTEGUI	RUBÉN MIRABAL GUZMÁN	08-03-1999	08-11-1999



SUCRE	MARCOS DE DONATO	01-06-1999	01-08-1999
-------	------------------	------------	------------

**INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA N° 1.**

**ACTA 002/99 CU-N°0277**

JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE		
NÚCLEO	NOMBRE	DESDE
ANZOÁTEGUI	GONZALO ALBERTO ROJAS GARCÍA	01-04-1999
ANZOÁTEGUI	CIPRIANO RODRÍGUEZ ARREDONDO	01-04-1999
BOLÍVAR	GLADYS TERESA VELASCO DE T.	01-04-1999
BOLÍVAR	RAMÓN RAFAEL GUEVARA GONZÁLEZ	01-04-1999
BOLÍVAR	ARTURO RAÚL LARA ROJAS	01-04-1999
BOLÍVAR	JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ SILVA	01-04-1999
BOLÍVAR	JOSÉ ISMAEL PARRA	01-04-1999
BOLÍVAR	LUIS ALFREDO ROJAS	01-04-1999
BOLÍVAR	PEDRO MIGUEL GAMBOA PULIDO	01-04-1999
BOLÍVAR	ROLANDO FERNÁNDEZ IRAOLA	01-04-1999
BOLÍVAR	EVA DEL VALLE THULA DE HERNÁNDEZ	16-04-1999
MONAGAS	ARELYS TRINIDAD LEÓN DE CORDERO	01-04-1999
MONAGAS	JOSÉ ESTEBAN LINARES	01-04-1999
MONAGAS	DOMINGO MIGUEL BRUZUAL BÁEZ	01-04-1999
NUEVA ESPARTA	PABLO JOSÉ RAMÍREZ VILLARROEL	01-05-1999
NUEVA ESPARTA	FANNY ELENA SALAZAR DE HERNÁNDEZ	01-05-1999
NUEVA ESPARTA	JESÚS ASUNCIÓN SUNIAGA QUIJADA	01-04-1999
SUCRE	LUIS RANGEL GONZÁLEZ	01-04-1999
SUCRE	NÍAZ MANSOOR	01-04-1999
SUCRE	RAFAEL ENRIQUE DÍAZ GUAREPE	01-04-1999
SUCRE	OMAIRA DEL VALLE TOTESAUTT DE S.	01-04-1999
SUCRE	JOSÉ MARÍA ABREU ORTEGA	01-04-1999
SUCRE	NATALIA DE LA ROSA	01-04-1999

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
ANZOÁTEGUI	ANA DOMINGA GORRÍN BELISARIO	01-04-1999
ANZOÁTEGUI	SILVIA JOSEFINA MEDRANO VELÁSQUEZ	01-04-1999
ANZOÁTEGUI	NORA DEL VALLE GONZÁLEZ DE PINTO	01-04-1999
BOLÍVAR	ELBA ROSA RAUSEO DE CASTILLO	01-04-1999
BOLÍVAR	MARÍA ANTONIA BACALAO	01-04-1999
MONAGAS	GI SELA DEL VALLE FARÍAS DE GUERRA	01-04-1999
NUEVA ESPARTA	OB DULIA MERCEDES MARÍN DE VILLARROEL	01-04-1999
SUCRE	LEONELLI SOTILLO DECÁN	01-04-1999
SUCRE	RAMÓN GASPAS PÉREZ MUJICA	01-04-1999
RECTORADO	VICTORIA DEL V. RODRÍGUEZ DE UGAS	01-04-1999
RECTORADO	ZORAIDA CARRIZALEZ DE FIGUEROA	01-04-1999
RECTORADO	LUZ VENUS LÓPEZ PAMPIHIL	01-04-1999

PERSONAL OBRERO		
ANZOÁTEGUI	ALICIA MARGARITA DÍAZ	01-04-1999
ANZOÁTEGUI	MARÍA MAGDALENA RONDON MAITA	01-04-1999
ANZOÁTEGUI	ANA TERESA ALCALÁ DE VEGAS	01-04-1999
BOLÍVAR	MIGUEL VALERIO CAÑA	01-04-1999
BOLÍVAR	LUIS RAFAEL GALINDO GUTIERREZ	01-04-1999
BOLÍVAR	RIGOBERTO FIGUEREDO RONDÓN	01-04-1999
MONAGAS	SIMEÓN RAFAEL MENESES	01-04-1999
NUEVA ESPARTA	CARMEN INÉS NORIEGA DE ROMERO	01-04-1999
NUEVA ESPARTA	CRUZ OMAIRA VALERIO DE RODRÍGUEZ	01-04-1999
NUEVA ESPARTA	NELSON JOSÉ ORTEGA RIVAS	01-04-1999
NUEVA ESPARTA	JESÚS MANUEL DÍAZ	01-04-1999
NUEVA ESPARTA	CARMEN TERESA AGUILERA AGUILERA	01-04-1999
SUCRE	LEÁNDRO SALAZAR	01-04-1999

PENSIÓN POR INCAPACIDAD		
BOLÍVAR	YOLANDA FEBRES ALVARADO	01-04-1999
BOLÍVAR	SANTA VERÓNICA MARAIMA DE VÁSQUEZ	01-04-1999

PENSION POR SOBREVIVIENTE		
NÚCLEO	FALLECIDO (A)	A FAVOR DE:
SUCRE	DOUMER BAUTISTA CAÑAS	MARITZA MARTÍNEZ DE CAÑAS, VIUDA. METSY DEL VALLE, RICHARD ALEXANDER, PAOLA MARÍA Y DOUGLAS JOSÉ CAÑAS MARTÍNEZ, HIJOS MENORES

REVÁLIDAS		
NÚCLEO	NOMBRE	ESPECIALIDAD
ANZOÁTEGUI	ENRIQUE LUIS LANZA MORÓN	MÉDICO
ANZOÁTEGUI	JAIME ROMUALDO GÓMEZ LISTA	MÉDICO
BOLÍVAR	PIETER JAN PESTMAN	GEÓLOGO
BOLÍVAR	OSCAR R. CHIGNE C.	INGENIERO GEÓLOGO
BOLÍVAR	YUMILA BARRETO ALCOBA	MÉDICO CIRUJANO

EQUIVALENCIAS	
NOMBRE	ESPECIALIDAD
CARMELA ANTONIETA ANES MARCANO	LIC. ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
LUISA TERESA CEDEÑO MUNDARAIN	LIC. ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL
ANDREA ELIZABETH SALAZAR MARIANGEL	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
DAISY JOSEFINA CEPEDA	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
CLAUDIA ADYLMER RODRÍGUEZ MOLINA	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
ARIANNA DEL VALLE ARIAS PINO	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ FONTAN	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
JOANA CAROLINA RODRÍGUEZ CÓRDOVA	LIC. CONTADURÍA PÚBLICA
CESAR REGUEIRO LÓPEZ	INGENIERÍA CIVIL
ROBERTO JOSÉ YASELLI VÁSQUEZ	INGENIERÍA CIVIL
RAFAEL CABRICES	INGENIERÍA QUÍMICA
LIVIA RIVAS ROSAS	INGENIERÍA MECÁNICA
JORGE A. SANTAELLA ALFONZO	INGENIERÍA MECÁNICA
SIMÓN ANTONIO ZURITA MÁRQUEZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
FERNANDO DELGADO RAMÍREZ	INGENIERÍA ELÉCTRICA
ENRIQUE COVA LUNAR	INGENIERÍA ELÉCTRICA
JUÁN FELIPE CAMACHO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
LIZ BETHANIA KHASSEN VIELMA	INGENIERÍA GEOLÓGICA
DANIEL RAFAEL ORTEGA ARAUJO	INGENIERÍA DE PETRÓLEO
MARÍA DE LOS ÁNGELES GRANADO VÁSQUEZ	MEDICINA
EIBYS DEL VALLE REYES GONZÁLEZ	MEDICINA
ROSINA HERNÁNDEZ	MEDICINA
LUIS ESPÍN AMPARAN	MEDICINA
JOSÉ MANUEL CHIRÍQUEZ GONZÁLEZ	MEDICINA
DIANA MARCELA GUTIÉRREZ A.	MEDICINA
YURAIMA CAROLINA AGUILAR BASANTE	BIOANÁLISIS
MARGARET LISBETH LÓPEZ GONZÁLEZ	LIC. TURISMO
ILENIA ÁLVAREZ BERTRAND	LIC. TURISMO

RINNA CATERINA CUEVAS VERGARA	LIC. TURISMO
LISBHETH REBECA ALBORNOZ BORRERO	LIC. TURISMO
TEODORO GERMÁN RIVERO PALMA	LIC. TURISMO
MARÍA T. VALERO CALDERÓN	LIC. HOTELERÍA
ÁNGELA ELENA BRACHO RONDÓN	LIC. ESTADÍSTICA

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA VIAJAR A LA REPÚBLICA DE CUBA.**

Se acordó autorizar favorablemente a la Ciudadana Rectora, para asistir al Seminario para Rectores “Gestión Estratégica para la Universidad: Manejo de Cambio”, a realizarse en la ciudad de La Habana, República de Cuba, los días 13 al 18 de abril de 1999.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA RECTORA PARA RECIBIR EN DONACIÓN EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA EL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA.**

Se acordó autorizar a la ciudadana Rectora, para recibir en calidad de donación, un equipo de Computación ofrecido por la Embajada de Canadá, a través de la Unidad de Enlace de Caracas, a los fines de ser utilizado en el Centro de Estudios Canadienses del Núcleo de Nueva Esparta, cuyas características son las siguientes:

- CPU, marca digital, modelo PC763, serial KA411NLE11.
- Monitor, marca digital, modelo PCXBV-BC, serial 7C33718214.
- Teclado, marca digital, modelo KB-5923, serial 9570310945.
- Mouse, marca digital, modelo M/M:M-SF14-2, serial LT33510581.
- Juego de cables.

**PROYECTO DE RESCATE DE DOCUMENTOS FUNDACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE.**

Se aprobó el Proyecto de Rescate de Documentos Fundacionales de la Universidad de Oriente, incorporando al mismo, al Cronista de la Institución; asimismo, acordó que debe ser una gestión de la Secretaría de la Universidad.

**INFORME DE LA CONTRALORÍA INTERNA .**

Se acordó designar una Comisión Integrada por: el Prof. Néstor Millán, Vicerrector Administrativo, el Lic. Armando Irureta, Contralor Interno y el Prof. José Marcano, del Núcleo de Nueva Esparta, que se encargará de la Formulación del Reglamento de Control De Gestión.

Esta Comisión será coordinada por el Vicerrector Administrativo. Asimismo, acordó que en los diferentes Núcleos, dicha Comisión la designen los Consejos de Núcleos y el Coordinador Administrativo respectivo.

**SOLICITUD DE AVAL PARA REALIZAR EL V CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA EN EL NÚCLEO DE MONAGAS.**

Se acordó aprobar la solicitud para la realización en el Núcleo de Monagas, del V Congreso Nacional de Educación Alternativa, el cual se celebrará del 06 al 09-05-1999, en virtud de que el mencionado evento, no representa costo financiero para la Institución.

**APELACIÓN DE ALUMNOS AFECTADOS POR APLICACIÓN DE NORMATIVA DE PERMANENCIA ADSCRITOS AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó negar la apelación de los alumnos afectados por la aplicación de las Normativas de Permanencia, adscritos al Núcleo de Bolívar, por considerar que la misma es improcedente, de acuerdo al Reglamento de Permanencia de Estudiantes de la Universidad de Oriente.

**RECURSO DE APELACIÓN AL CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA I Y II ECONÓMICO ADMINISTRATIVA, FORMULADA POR EL PROF. GINO J. SULPIZI M.**

Se acordó enviar a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio, el Recurso de Apelación al Concurso por Oposición de la Asignatura Matemática I y II, Económico Administrativa, formulada por el Prof. Gino J. Sulpizi M., para ser discutido en una próxima Sesión Extraordinaria de este Cuerpo.

**RECURSO DE APELACIÓN AL CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA ASIGNATURA QUÍMICA GENERAL, POR EL PROF. LUIS ACOSTA ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó enviar a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio, el Recurso de Apelación al Concurso por Oposición de la Asignatura Química General, por el Prof. Luis Acosta, adscrito al Núcleo de Bolívar, para ser discutido en una próxima Sesión Extraordinaria de este Cuerpo.

**RECURSO DE APELACIÓN AL CONCURSO POR OPOSICIÓN DE LA ASIGNATURA QUÍMICA I Y II POR EL PROF. JOSÉ RAFAEL VIAMONTE ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó enviar a la Comisión de Mesa N° 2, para su estudio, el Recurso de Apelación al Concurso por Oposición de la Asignatura Química I y II, por el Prof. José Rafael Viamonte, adscrito al Núcleo de Bolívar, para ser discutido en una próxima Sesión Extraordinaria de este Cuerpo.

**SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO:**

– **PROF. CARMEN MARTÍNEZ DE LIMA ADSCRITA AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó autorizar a la Prof. Carmen Martínez de Lima, a incorporarse como Diputado Nominal Suplente a la Asamblea Legislativa del Estado Bolívar, manteniendo su carga académica en la Institución.

– **PERMISO REMUNERADO DEL PROF. DOUGLAS LAGO, ADSCRITO AL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó concederle renovación de la Comisión de Servicio por un (1) año, a partir del 05-01-1999 hasta el 05-01-2000, a los fines de que siga ejerciendo el cargo de Prefecto del Municipio Caroní del Estado Bolívar.

Cabe destacar que el Prof. Douglas Lago, debe cubrir la carga mínima establecida. Asimismo, la entidad a la cual le prestará sus servicios, debe colaborar con aportes que contribuyan con el desarrollo de las programaciones previstas en su Unidad de adscripción en el Núcleo.

– **PERMISO NO REMUNERADO DEL PROF. GUILLERMO CALL, ADSCRITO AL NÚCLEO DE MONAGAS.**

Se acordó concederle renovación del Permiso No Remunerado por un (1) año, a partir del 05-03-1999 hasta el 05-03-2000, a los fines de ejercer funciones como Senador por el Estado Monagas.

Se autoriza a la Decana del Núcleo de Monagas, a utilizar la partida del Prof. Guillermo Call, mientras dure su permiso, para cubrir gastos de contratación de un Profesor que atienda la carga académica.

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN SOBRE NIVELES JERÁRQUICOS ACADÉMICOS-ADMINISTRATIVOS.**

**Resolución CU-N°003/1999**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que en Gaceta Oficial de la República de Venezuela de Fecha 11 de agosto de 1998, N°5.249 Extraordinario aparecieron las Bases de los Concursos de los Titulares de los Órganos de Control Interno de los organismos y entidades a que se refieren el Artículo 71° de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

Que este Artículo 71° hace una remisión al Artículo 5° de la misma Ley, en el cual en su Ordinal 3°, incluye expresamente a las Universidades Nacionales,

**CONSIDERANDO:**

Que cumplido como han sido los extremos de Ley, exigidos para la designación del Contralor Interno de nuestra Universidad y siendo el Consejo Universitario la máxima autoridad jerárquica de nuestra Casa de Estudios, así lo hizo en Resolución CU-N°036-98 de fecha 20 de noviembre de 1998,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al Reglamento sobre la organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional de fecha 26-12-96, aparecido en Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Extraordinario N° 5.128 de fecha 30-12-96, en su Artículo 17°, establece: “El Órgano de Control Interno se denominará Contraloría Interna y estará adscrito al máximo nivel jerárquico de la estructura organizativa del ente u organismo, a fin de asegurar su independencia de criterio, así como la necesaria objetividad e imparcialidad en sus atribuciones”,

**RESUELVE:**

- Primero: Adscribir la Contraloría Interna de la Universidad de Oriente al Consejo Universitario, quien según el Artículo 24° de la Ley de Universidades es: “La autoridad Suprema de cada Universidad...”.
- Segundo: Incluir al Contralor Interno dentro del Nivel cuatro (4) del Resuelve Cuarto de la Resolución CU-N°08-A/95, y a los Delegados de la Contraloría Interna de cada Núcleo de esta Universidad, en el Nivel siete (7).
- Tercero: Reimprímase incluyendo estas modificaciones, la Resolución CU-N°08-A, de fecha 19-5-95, y considérese su aplicación a partir del 20-11-98, en cuanto a los anteriores resuelve.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZÁLEZ C.  
Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA  
Secretario

**Resolución CU-N°004/1999**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la estructura administrativa de la Universidad debe ser diseñada para responder las demandas de eficiencia y economía que reclaman responsabilidades académico-administrativas en las funciones básicas de enseñanza, investigación y extensión,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer los Niveles Jerárquicos que señalen claramente las relaciones de dependencia de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de lo anterior y de la decisión de este Cuerpo en su reunión del día 17-01-83, encomendó al Vicerrector Administrativo para que estableciera los cargos directivo-administrativo de confianza, de acuerdo a los Niveles Jerárquicos de las funciones,

RESUELVE:

Primero: Establecer los siguientes Niveles Jerárquicos dentro de la estructura académica de la Institución:

Nivel 1: Despacho del Rector.

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanatos.

Nivel 4: Coordinaciones Despacho Autoridades Rectorales, Coordinaciones Académicas y Administrativas de Núcleos, Coordinaciones Académicas Centrales, Direcciones de Escuelas, Direcciones de Cursos Básicos, Direcciones de Institutos y Centros de Investigación.

Nivel 5: Direcciones y/o Coordinaciones Académicas Sectoriales.

Nivel 6: Departamentos Docentes.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

Segundo: Ubicar los Cargos directivo-académicos, según los Niveles antes establecidos, en la siguiente forma:

Nivel 1: Rector.

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanos de Núcleo.

Nivel 4: Coordinadores Despacho Autoridades Rectorales, Coordinadores Académicos y Administrativos de Núcleos, Directores de Escuelas, Coordinador Comisión Central de Currícula, Coordinador Central de Cursos de Postgrado, Coordinador Central Consejo de Investigación, Directores de Unidades de Cursos Básicos, Directores de Institutos, Directores Centros de Investigación, Coordinador Comisión de Recursos Humanos, Secretario Ejecutivo Comisión de Clasificación Docente.

Nivel 5: Director Centro de Tecnología Educativa, Coordinadores Estudios de Postgrados de los Núcleos, Coordinadores de las Comisiones de Investigación de los Núcleos, Director Centro de Sismología.

Nivel 6: Jefes de Departamentos Docentes, Coordinador Cursos Modulares de Postgrado, Coordinador Cursos Presenciales Postgrado, Jefes Departamentos Diseño Instruccional y Adies-

tramiento, Jefe Departamento Administración y Comercialización, Jefe Departamento de Planificación, Oficina de Educación Médica, Jefes Programas de Administración Industrial y Contaduría, Gerencia de Recursos Humanos, Tecnología de Alimentos y Tecnología Educativa.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

Tercero: Establecer los siguientes Niveles Jerárquicos dentro de la estructura administrativa de la Institución:

Nivel 1: Despacho del Rector.

Nivel 2: Vicerrectorados, Secretaría.

Nivel 3: Decanatos.

Nivel 4: Coordinaciones Despacho Autoridades Rectorales, Coordinación General de Administración, Coordinaciones Generales, Coordinaciones Administrativas y Académicas de Núcleos, Direcciones Generales.

Nivel 5: Direcciones Sectoriales.

Nivel 6: Departamentos Administrativos.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

Nivel 8: Jefe Compras Rectorado y Núcleos, Direcciones de Bibliotecas.

Cuarto: Ubicar los cargos directivos administrativos, según los Niveles Jerárquicos antes establecidos en la siguiente forma:

Nivel 1: Rector.

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanos Núcleos.

Nivel 4: Coordinadores Despacho Autoridades Rectorales, Coordinador General de Administración, Coordinadores Administrativos y Académicos de Núcleos, Consultor Jurídico, Contralor Interno, Director de Planificación, Director de Personal, Director de Finanzas, Director de Presupuesto, Director de Planta Física, Director de Cultura, Director de Promoción y Relaciones Institucionales, Director de Relaciones Interinstitucionales, Director de Servicios Estudiantiles, Director de Organización y Sistematización Institucional, Comisionado de Bibliotecas, Comisionado de Deportes.

Nivel 5: Coordinador Comisión de Formación de Recursos Humanos, Coordinador Admisión y Control de Estudios, Director General de Computación, Coordinador Despacho Decanal Núcleos.

Nivel 6: Departamentos Académicos.

Nivel 7: Jefes de Control de Estudios. Jefes Centros de Computación Jefe de Contabilidad General, Jefe de Servicios Administrativos, Jefe Departamento Organización y Estudios de Personal, Jefe Departamento Evaluación y Control de Personal, Jefe Departamento Sistemas y

Procedimientos, Jefe de Información y Estadísticas, Delegados de Personal, Delegados de Finanzas, Delegados de Presupuesto, Delegados de Planificación, Delegados de Servicios Estudiantiles, Delegados de Extensión Universitaria, Subsecretario Consejo Universitario, Jefe de Relaciones Públicas, Jefe Servicio Social, Jefe Delegación de Deportes, Delegados de Recursos Humanos de los Núcleos, Delegados de Relaciones Interinstitucionales de los Núcleos, Delegados Contraloría Interna de los Núcleos.

Nivel 8: Jefes Compras Rectorado y Núcleos, Directores de Bibliotecas, Jefe Servicios Generales Rectorado.

- Quinto: Cuando cese la relación del cargo directivo, el funcionario se reincorporará a su posición inicial de personal docente, o funcionario administrativo u otras actividades de igual jerarquía.
- Sexto: El funcionario que ocupe un cargo directivo, recibirá el bono correspondiente al cargo, de acuerdo al Nivel que ocupa, según el Resuelto Décimo, manteniendo su sueldo, condición y beneficios de docentes o administrativos, que acuerden sus respectivos Reglamentos.
- Séptimo: Para ocupar un cargo directivo-administrativo de los Niveles 5 y 6, se deberá tener título universitario y una experiencia de seis (6) años en el área respectiva. Para el Nivel 7, título universitario y una experiencia profesional mínima de dos (2) años.
- Octavo: Los cargos directivos de carácter administrativo serán cargos de confianza y quienes los ocupen serán de libre nombramiento y cambio del Rector o quien haga sus veces, a proposición de la Autoridad a la cual esté adscrita la dependencia, sin perjuicio de lo que establezcan los Reglamentos.
- Noveno: A partir de la presente fecha no podrán ser designados para ocupar cargos directivos de los contemplados en la presente Resolución, quienes no cumplan con los requisitos señalados.
- Décimo: Se establece la siguiente Tabla de Bonificaciones por cargos directivos, de acuerdo con la Comisión CNU-FAPUV, con vigencia a partir del 01-01-97, la cual está incluida en la Resolución CU-014-97, de fecha 14-07-97:

NIVEL:	PRIMA MENSUAL:
1	Bs. 275.747,00
2	Bs. 229.789,00
3	Bs. 153.194,00
4	Bs. 91.917,00
5	Bs. 61.278,00
6	Bs. 53.617,00
7	Bs. 45.959,00
8	Bs. 22.980,00

- Décimo Primero: Cuando se trate de cargos de jerarquía, el Rector podrá conceder bonificaciones transitorias por el desempeño de aquellos cargos que así lo justifiquen.
- DécimoSegundo: Queda derogada la Resolución CU-N°08-A, de fecha 19 de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Nota: Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 20-11-98.

Dado, firmado y sellado en Cumaná, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.



VERIDIANA GONZÁLEZ C.  
Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA  
Secretario

**CONSIDERACIÓN ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EN LA INSPECTORÍA DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CITACIÓN HECHA POR ASEUDO.**

Se acordó apoyar las diligencias realizadas por las autoridades Rectorales, Dirección de Personal y Consultoría Jurídica, para seguir las conversaciones con la Asociación de Empleados de la Universidad de Oriente, hasta lograr el definitivo convenimiento de trabajo, UDO-ASEUDO.

**SOLICITUD DE COMPRA DE UN VEHÍCULO (PICKUP) PARA SER UTILIZADO EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE AGENDA AMAZONAS.**

Se acordó autorizar la Compra de un (1) vehículo (Pick-Up), para ser cedido en calidad de préstamo, al Proyecto de Investigación de Agenda Amazonas.

Asimismo, darle discrecionalidad a la Decana de Monagas, para solicitarle en compensación al CONICIT, el financiamiento de repotenciación de un vehículo asignado a ese Núcleo.

**ANTEPROYECTO INCORPORACIÓN DE AGRO-TÉCNICOS DEL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO MONAGAS CON LA FUNDACIÓN DE GRANJAS INTEGRALES (UDO-GOBERNACIÓN ESTADO MONAGAS – IAN.).**

Se acordó aprobar el anteproyecto incorporación de Agrotécnicos del Desarrollo Agropecuario del Estado Monagas con la Fundación de granjas integrales (UDO-Gobernación Estado Monagas – I.A.N.), por considerar que el mismo, no representa costo financiero para la Institución. Asimismo, se acordó enviar a la Rectora, el Proyecto de Convenio relacionado con la materia, a los fines de ser firmado por las partes interesadas.

**CASO LIC. JULIO RAFAEL GONZÁLEZ, ADSCRITO AL NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA.**

Se acordó otorgarle la Mención CUM LAUDE, por vía de excepción, al Lic. Julio Rafael González, adscrito al Núcleo de Nueva Esparta, en atención a que la materia retirada durante su carrera, correspondía a una de avance.

**PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO, ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INGRESO PARA ESTUDIANTES ATLETAS DE ALTA COMPETENCIA.**

Se acordó enviar a la Dirección de Deportes, la propuesta de Reglamento de reconocimiento, atención, protección e ingreso para estudiantes atletas de alta competencia, a los fines de su estudio y presente sus observaciones para una próxima reunión de este Cuerpo.

**DECLARAR DUELO DENTRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, POR MUERTE DEL DR. LUIS GARIBAY, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO.**

**Acuerdo CU-N°002/99**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que recientemente falleciera en la ciudad de Guadalajara, México, el Dr. LUIS GARIBAY, Rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, México.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que este ilustre ciudadano, fue uno de los educadores universitarios más distinguidos del Continente, con el que nos unió lazos académicos importantes, a través de grupos como GULERPE, CAMESA, de la Revista Docencia Universitaria y Universitas 2000.

#### C O N S I D E R A N D O:

Que este Rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, presidió eficazmente la Asociación Mundial de Presidentes y Rectores Universitarios (IAUP), con la cual nuestra Casa de Estudios, mantiene relaciones cordiales y estrechas.

#### A C U E R D A:

**PRIMERO:** Declarar motivo de duelo dentro de la Comunidad Udistia por la desaparición física de este gran Educador de América.

**SEGUNDO:** Dar publicidad al presente Acuerdo y expresar nuestras condolencias a los miembros de la Ilustre Universidad Autónoma de Guadalajara e igualmente a los familiares del Dr. LUIS GARIBAY.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

VERIDIANA GONZALEZ C.  
Rectora – Presidenta

MANUEL SILVA CÓRDOVA  
Secretario

#### **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL C.N.U. PARA EL PERSONAL DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó revisar la Auditoría de la Nómina actualizada respectiva al Núcleo de Bolívar, a los fines de buscar la posibilidad de ahorros en dicha nómina y así poder subsanar el déficit de recursos para el personal del Núcleo, e igual consideración se dará, si se obtienen recursos adicionales para la Institución.

#### **NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

##### **PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN DEL PROFESOR JUBILADO SERGIO VÁSQUEZ GALLARDO.**

Se acordó la permanencia del Prof. Sergio Vásquez Gallardo, bajo el régimen de profesor jubilable, hasta el 15-06-1999

##### **SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO:**

– **SOLICITUD DE PERMISO REMUNERADO DEL PROF. JOSÉ H. SALAZAR, ADSCRITO AL NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI.**

Se acordó concederle Permiso Remunerado, a partir del 01-04-1999 hasta el 30-11-1999, a los fines de asistir al curso Internacional de Formación de Instructores “Técnica de Soldadura”, a realizarse en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), ubicado en la ciudad de Barranquilla, República de Colombia.

##### **SOLICITUD DE PERMISO NO REMUNERADO DE LA PROF. YAJAIRA GONZÁLEZ M.**

Se acordó concederle Permiso no Remunerado, a partir del 30-01-1999 hasta el 30-04-1999, para continuar estudios de Inglés en la Universidad de Pittsburgh, USA.

Asimismo, se acordó la necesidad perentoria que tiene la Institución de realizar auditorias administrativas en la Escuela de Administración de ese Núcleo y Proceder a los traslados del personal docente que resultare excesivo, a las Escuelas de Administración de los Núcleos.

### **NÚCLEO DE SUCRE:**

#### **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECIBIR DONACIÓN DE Bs. 15.866.145, DEL CONGRESO NACIONAL.**

Se acordó autorizar a la Rectora para recibir la cantidad de Quince Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Bolívares (Bs.15.866.145,00), por parte del Congreso Nacional, los cuales servirán para el Equipamiento de los Laboratorios del Núcleo de Sucre.

#### **SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS IREGULARMENTE EN EDUCACIÓN INTEGRAL.**

Se acordó que los estudiantes afectados, deben continuar en su carrera original y realizar las solicitudes de cambios de carreras, apegados al Reglamento respectivo.

#### **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL CNU PARA EL PERSONAL DEL NÚCLEO DE BOLÍVAR.**

Se acordó revisar la auditoría de la nómina actualizada respectiva al Núcleo de Bolívar, a los fines de buscar la posibilidad de ahorros en dicha nómina y así poder subsanar el déficit de los recursos para el personal del Núcleo, e igual consideración se dará, si se obtienen recursos adicionales para la Institución.

Atribuciones del Secretario:  
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



## GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario: Manuel L. Silva Córdova

Responsable de Publicación:

María Rosas de Mendizabal

Publicaciones-Rectorado

CUMANÁ, ENERO – MARZO DE 1999

AÑO XXVI – TRIMESTRE I N° 101

### UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

VERIDIANA GONZÁLEZ CONTRERAS

Rector

PEDRO MAGO HERMINSON

Vicerrector Académico

NÉSTOR MILLÁN

Vicerrector Administrativo

MANUEL SILVA CÓRDOVA

Secretario

HENRY BUCÁN

Decano del Núcleo de Anzoátegui

MARGOT SISO

Decano del Núcleo de Bolívar

NÓLGIDA VILLARROEL

Decano del Núcleo de Monagas

LUIS ÁVILA GUERRA

Decano del Núcleo de Nueva Esparta

NEY LUYGGI

Decano del Núcleo de Sucre

JAIME URBINA

Representante Profesoral

ORLANDO PEREYRA

Representante Profesoral

ÁNGEL RODRÍGUEZ

Representante Profesoral

JOSÉ MARCANO

Representante Profesoral

MARIO CAVAN

Representante Profesoral

JOSÉ HILARRAZA

Representante Estudiantil

LUIS SUÁREZ

Representante Estudiantil

PEDRO MACHADO

Representante Estudiantil

DUILIA PRIETO DE ORTIZ

Representante Jubilados y Pensionados

JESÚS RODRÍGUEZ SILVA

Delegado del Ministerio de Educación